Inquisición Legajo, Nº 141

AD/45/78

Archivo Nacional del Perú

SO-AD
CA:45
DO:54
FS:58 (+carátula)
1813

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 313 *Cuaderno No.* 6607

Año 1813 *No. de hojas* 58

Inventario hecho en las cajas y oficinas del extinguido Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Lima, por la comisión nombrada al efecto; compuesta de los siguientes señores : don Juan María Gálvez, intendente de ejército; don Francisco Moreyra y Matute, teniente coronel de caballería de ejército y diputado á Cortes; don Carlos Lissón, receptor, que fué, del extinguido Tribunal; don Francisco Echevarría, contador, por S.M., que fue, de dicho Tribunal y secretario interino del secreto, que actuaba como secretario de la comisión.

Observaciones

Clasificación Superior Gobierno--Inquisición--

Estudiado en Lima, á 28 de noviembre de 1907.

Intendte ordenó que se debolviese à introducir
en dhas Caxas el indicado caudal llebandose
el Administr. las llabes de ellas y qe. los mantu
viese a su disposicion hasta que se le ordenase
lo que devia executar, y fecho se concluyó
la diligencia qe. firmaron los espresados SS.
Intendte. y Diputado con el referido Administr.
de que certifico.

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

Del Año de 1813.

1 Borrador

1 Borrador del inventario hecho
las cajas y oficinas del
bunal extinguid de la Inquisicion —

~~[illegible]~~

~~En 30, de~~ Julio del 1813. en prosecución de la comisión que queda referida, previa la citación a los ministros contenidos en la razón de f., haviendo concurrido los señores Dn. Juan María Galvez Intendte. de Exto. y de esta Provincia, y Dn. Franco. Moreira ayudante Tente. Coronel de Caballería Diputado de Provincia, Don Carlos Lisson Receptor general del extinguido Santo Oficio, Dn. Franco. Echavarria Contador pr. S. Magd. de dicho Santo Oficio, y Secreto. interino del Secreto. pr. ante mi el infrascripto dho Secreto. suplente por el propietario de Sequestros Don Fernando del Pielago a virtud del nombramto. que me fue conferido pr. dho Trial; se ~~procedio~~ dió principio a la numeración del caudal existente en las Caxas del Fuente ~~del dho Trial~~, para cuyo efecto el Secretario interino del Secreto Echavarria, ~~entregó al expresado señor Intendte. las llaves del~~ a nombre del señor Inquisidor Decano Licenciado Don Franco. Abarca entregó al expresado señor Intendte. las llaves que como Superintendte. de dho Trial corrian a su cargo, y paraban en la Camara del Secreto, y habiendo traído el Receptor gral Lisson, las demas llaves del Fuente que guardaba en su poder se habrieron las dos puertas pples, é introducidos en la pieza interior se franqueó ~~la Caxa~~ una de las Caxas existentes en ella que contiene un rotulo manuscrito y dice Receptoria gral de la qual Caxa se-

669
19

xtrageron todas las talegas que en ella existian y trasladadas al patio en que ~~existe~~ se halla la mesa donde se cuenta el dinero se numeraron todas y dentro de ellas se hallaron 17053 p.s 5½ rr.s en moneda de plata los quales dixo el espresado Receptor procedian de sobrantes de las Rentas del Fisco que se habian acopiado despues de pagados los salarios y gastos del trib.l cuyas cantidades se habian ido depositando en d.ha Caxa ~~conforme~~ p.r disposicion del trib.l dimanada de orden del Sup.mo Consejo de la S.ta gral Ynquisicion conforme al resultado de las relaciones juradas que cada quatro meses presentaba y se examinaban en Junta de Hacienda, reducidas á demostrar p.r menor lo cobrado y pagado en aquel tercio concluyendose aquel acto con el hecho de depositar el sobrante (si lo habia) en la referida Caxa, ó p.r el contrario extraer de ella el alcance en favor del Receptor para la solucion de los salarios y gastos, cuyo p.r menor de entrada y salida se justifica p.r los libros de esta razon que se llevan con la debida formalidad y existen en la Secretaria de Sequestros

Seguidamente se habrió otra de las d.has Caxas cuyo rotulo dice Redencion de Censos y habiendose sacado las talegas que en ella se encontraron, trasladas con la misma for-

malidad antecedentem.te espresada [illegible] numerado su-
contenido se hallaron en ellas 3627 p.s cuya su-
ma expuso dho Receptor gral se hallaba con-
gregada con destino á imponerla á Censo
p.r proceder de capitales redimidos y de las
prorratas percibidas en el tral del Concur-
tado, respectivas al interes que el Real Fisco
tiene en el Concurso de Juan de la Cueba, y
cuyo importe segun lo acordado en Junta de
~~la~~ Hasienda ~~de dho tral~~; se destinó al Ra-
mo de Capitales para aumento de sus Rentas,
cuya razon individual consta p.r los libros de
entrada y salida respectivos á dho ramo que pa-
ran en la Secret.a de Sequestros

Yncontinenti se habrió otra Caxa cuyo
rotulo dise Concursos y extraidas y nume-
radas con igual formalidad las talegas que
en ella existian se halló q.e contenian 1449 p.s
6 1/4 r.s los quales expuso dho Recept.r se halla-
ban alli depositados como pertenes.tes a los Con-
cursos no concluidos ni liquidados, y su razon
individual aparesera de los libros de entrada
y salida respectivos á dho Ramo que paran
en la Secretaria de Sequestros.

Seguidam.te se habrió otra Caxa rotula-
da Buenas memorias y extraidas de ella to-
das las talegas que existian numeradas assi
mismo bajo la ~~misma~~ propia formalidad se halló q.e
contenian todas la cantidad de 2008 p.s 4 1/4 r.s

que segun espresion del referido Receptor
pertenecen a las aplicacion.s siguientes 7443 p.s
7 ½ r.s al medio salario que p.r orden de la Supe-
rioridad se retubo á Don José Fran.co de Mo-
rales Receptor que fué del S.to Oficio debenga-
dos desde el tiempo en que se manifestó fallido
hasta el en que fallecio, y cuya suma permane-
cia depositada hasta la resolucion del Sup.mo
Consejo me si esta dicha Cantidad debia ser
aplicada a los alcanzes resultados contra el
espresado Morales, ó debia entregarse á Don
Fran.co Garrido que le succedió en la Recepto-
ria y sirvió esta plaza contribuyendole con
solo el medio sueldo de su dotacion, cuya de-
ccion no se ha verificado y p.r lo mismo perma-
necian existentes, sin que el trib.l fuese arvitro
á disponer de estos intereses p.r no esceden a
en sus facultades, y el p.r menor observado en la
corrogacion de dicho medio sueldo constand
de las Cuentas dadas p.r los Receptores anterio-
res, y p.r los Libros de entrada y salida en Caxa
que p.r lo respectivo á este Ramo paran ~~en~~
en la referida Secret.a de la questn = 9020 p.s
1 ¾ r.s a las Buenas memorias de nuestra Señora de
Dolores y S.ta Catalina fundadas p.r el Señor In-
quisidor D.n Christobl. Sanchez Calderon, proce-
didas de los reditos q.e han debengado los 10 p.s
de su capital impuestos en el trib.l del Consu-
lado, haviendose suspendido la aplicacion de esta

7

productos conforme a lo dispuesto pr. el Fundador pr. quanto en los autos de vicita seguidos contra dho señor se procedió al embargo de sus bienes pr. orden del Supmo. Consejo quien hasta ahora no ha resuelto sobre su aplicacion, y pr. lo mismo el tral. siguiendo dha orden ha mantenido depositados estos intereses esperando la resolucion superior q.e hasta ahora no ha llegado y su pormenor constará de las respectivas quentas que se han producido, y de los libros de entrada y salida en Caxa que paran en la escrib.a de secuestros. = 3 D ps. pertenectes. a los capitales de la Buena mema. fundada pr. el Sr. Ynquisidor Dn. Antonio de Castro y del Castillo con destino a nueba imposicion pr. haberlos redimido poco tpo. hace Dn. Josef Hidalgo que los re[illegible]nocia segun lo comprobará el libro de entrada en dha Caxa que deve existir en la secretaria de secuestros. Y los 624 ps. 3 rs. restantes a los capitales de la Buena mema. que fundó Miguel de Ochoa procedidos assi mismo de la redencion que acaba de otorgarse, y su constancia parecerá del indicado libro.

Ultimamte. se habrió otra Caxa cuyo rotulo dice Pretendientes y extrahidas y numeradas las talegas que en ella existian; se halló la suma total de 5207 ps. 6 rs.

y en las infor
maciones de prue-
bas

aplicables alos gastos delas actuaciones ya hechas y que restaban hallarse ~~en la[illegible]~~ información ~~[illegible]~~s. para Ministros Familiares Comisarios y de cuyas gracias dispensaba dho Trib.l, para cuyos gastos depositaban los interesados cierta cantidad y de ella, como assi mismo delos gastos que se causaban se ha llebado C.ta individual, p.r cuya conclusion y liquidacion ~~de~~ se debuelbe á dhos interesados el sobrante que le resulta, y su p.r menor constará delas Cuentas ya producidas y q.e restan producirse, como tambien delos libros de entrada y salida respectivos á este Ramo q.e paran en la Secret.a de Sequestr.s

Y haviendose expuesto p.r dho Recept.r no existia ~~en ello~~ en el indicado Fuente y Cassas otra cantidad alg.a delas respectivas alas administraciones de que está encargado; se ordenó p.r el espresado Señor Intend.te que se restituyesen todas las cantidades de q.e queda hecha mencion al referido Fuente y Cassas y fecho se cerraron llebandose el indicado Recept.r las llaves de su pertenencia y el S.r Intend.te las q.e correspondian al Señor Ynq.r Decano hasta nueba providencia con lo que se concluyó la dilig.a del dia reservando su prosecusion para el de mañana, y lo firmaron los espresados Señores

Yntend.te de Exto y Diputado de Prov.a y el Recept.r gral y que se certifico.

4

En 31 de los espresados mes y año continuando los mismos señores ~~[illegible]~~ y Illtres contenidos en la diligencia del dia de ayer, á que tambien asistieron y mediante la citacion que se les hizo al Adir.o D.n Damaso Macedo Administ.r q.e dixo ser de los Patronatos de Mateo Pastor de Velazco D.n Juan Ygn.o de Obiaga D.n Bernard.no de Olabe y D.n Joaquin de Zelayatiño ~~[illegible]~~ y D.n Sebastian de Lyarrnizar que dixo serlo de los de Don Juan Bauta Ordoñez de Villaquiran, D.n Miguel Nuñez de Santiago, D.n Martin de Zelayeta y D.n Feliciano Torrezon, entregadas las llaves que retiene dho S.r Yntend.te y ~~las q.l~~ manifestadas las que el Recept.r gral tiene a su poder se habrieron p.r ante mi el infrascripto Secret.o las dos Puertas prales del espresado Fuerte y introducidos en el el dho Adir.o Macedo abrio las Caxas correspond.tes a los Patronatos que administra y en estraerse de ellas los talegos alli depositados que trasladados al patio en q.e existe la mesa destinada al recuento de moneda se encontró q.e contenian todas las sumas de 13326 p.s 2 1/4 rr.s ~~[illegible] esta forma las 9326 p.s 2 1/4~~ perte los quales el dho Adm.r dichos q.e eran pertenec.tes a saber los 9325 p.s 2 1/4 al Patron.to de Mateo Pastor de Velazco, y procedian del sobrante de sus rentas que se habian ido depositando para su seguridad en la expresada ~~Caxa~~ con destino al pago de dotes que con arreglo a las intenciones del fundador estab. consignaba a las Colegialas que med.te su licencia contraian el estado del matrimonio, como asimismo para atender a los gastos de ~~decen~~ alimentacion decencia y subsistencia del Colegio de S.ta Cruz propio de d.ho Patronato caso que no fuesen bastantes a cubrir d.has erogaciones las rentas de cuya cobranza este encargado y los 40 p.s restantes al Patronato q.e fundo D.n Bernard.no de Olabe, y son parte del precio recivido p.r D.n Jose de la Hoz en pago de la Casa conocida p.r la Cerveceria que le fue vendida p.r ~~el~~ los Patronos en el año de 810. y existian en d.ha Caxa para imponerlos a Censo y que de este modo el Patronato reportase los productos que d.ha Casa le rendia y aplicarlos a los destinos dispuestos p.r el fundador. Y haviendose expresado p.r el citado Administ.r no tener en el Fuerte ~~otras~~ cantidad ni efectos de la pertenencia de sus Administraciones, el expresado señor

5

Yntend.te mandó a Dn Sebastian de Ugarriza pu-
siese de manifiesto los caudales que de la perte-
nencia de esta Obrapia existen [illegible] en dho ~~en dho. exis~~
~~tentes~~ Fuerte; en cuyo cumplim.to habiendo abierto
las Cajas que existian en el ~~dho. Fuerte~~ y en-
con las ~~que~~ llaves que conserbaba el Administr.or en su poder,
se extrageron de ellas todas las talegas q.e
contenian, y numeradas se encontraron —
8076 p.s 2 1/4 rr.s que dixo pertenecian a los Pa-
tronatos de Dn Martin de Zelayeta, y de Mi-
guel Nuñez de Santiago en la forma sig.te
3301 p.s 3 3/4 rr.s al prim.o procedido los 2425 p.s
6 2/4 rr.s ~~de~~ a lo cobrado de sus Rentas que se
habian ido depositando con destino a los Dotes
dispuestos p.r el Fundador, y los 875 p.s 5 rr.s
restantes de la Redencion hecha p.r Dn Jose
Hidalgo que deben imponerse como parte
del Capital en que consiste la fundacion; y
los 4774 p.s 6 2/4 rr.s cumplim.to a los 8076 p.s
2 1/4 rr.s que se encontraron ~~pertenecen~~ al 2.o
~~con prebencion~~ procedido de lo congrega-
do de sus Rentas con prebencion de que los
3195 p.s de ello son correspond.tes al Dote q.e
en 13 de Nov.e del año pp.do fue asignado p.r
los SS. Patronos a Dª Ysabel Peña y deben

entregaron en la Caxa de 3 llaves del Monas-
terio en que propio ocho dias antes que lo verifi-
que, y pr consigte que los 1579 ps 6½ rs res-
tantes deben servir para otro dote que ha-
bra de sortearse quando se compongan de
las Rentas corrientes ~~el dese~~ lo que falta
pa los 3195 ps a que el fundador graduó
dhos Dotes se hicieron prente dhos Administres que
en justificacion de las cantidades congrega-
das en las respectivas Caxas pr la disposicion del
Real se ha llebado en la Secretª de Agustinos y
Dominicanos los correspondtes libros en que se han
sentado con la necesaria individualidad las
partidas de entrada y salida en el modo que han
ido ocurriendo, con los quales ~~si fuese necesario~~
~~podra executarse la confrontacion y exactitud~~
pr el Contador
se hasia la confrontacion de los cargos y data
al rendimto de sus cuentas. Y habiendo expuesto
assi mismo no existir otra cantidad alga que
las de que se ha hecho relacion; ~~cuyo cuyo hecho~~
~~se justificó mediante el reconocimto de todas~~
~~que se mandó practicar~~ dho Sr Yntendte pr si mismo
y en presencia de los demas que concurrieron
quedo satisfecho de que en dho Fuente ha-
bia mas letra que podia ocupar su inventario;
y fecho mandó que restituyesen pr ahora y has-
ta nueva providencia todo el caudal que se-

habia numerado a las mismas Caxas de que fue extraido. se mantuviera en ellas baxo la ~~misma~~ responsabilidad de los Administrad.s p.a cuyo efecto se llebaria cada uno las llabes q.l habia tenido, y las de las puertas del Fuerte fueron recogidas y entregadas á dho S.r Ynted.te las q.e correspondian al S.r Yng.ro Decano y las restantes al Recept.r gral en el modo q.e se executo en el dia de ayer. Con lo qual se concluyó la dilig.a q.e firmaron los dhos SS. Ynted.te y Diput.o con los insinuados Administ. de q.e certifico.

reservando su continuacion p.a el primer dia util.

Lima y ~~Agosto~~ Julio 31 del 1813

a su presen.cia y destino

Respecto de haverse p.r las diligencias obradas en este dia y en el de ayer ~~todo el~~ que caudal q.e existia en el Fuerte del extinguido S.to Of.o y siendo preciso consultar debajo la mejor seguridad y custodia, en el primer dia util y de un bancado que designen los Minist.s de las Caxas Nacionales á cuyo efecto se les pasará recado de atencion; recibiendose p.r el Receptor y Administrad.s las cantidades q.e respectivam.te tenian á su cargo a las indicadas Caxas, pasandose los correspond.tes oficios instructivos con encargo de q.e se dep.n dhos SS.res Minist.s ~~el correspond.te recivo de q.e hu~~ ~~biesen la entrega que deben executar, q.e~~ en favor del Receptor y Administradores los respectivos Documentos p.a la justificacion delas Cuentas q.e de cada ramo debian producir, haciendoseles p.r ultimo present.e el q.e formalicen los asientos con la devida ~~formalidad~~ individualidad para las resultas de lo q.e en razon dela inversion de d.hos caudales se tenga a bien disponer p.r la Superioridad, poniendose a continuacion de este Exped.te copia delos expresados oficios.

En 3 de Agosto de 1813. continuando los expresados S.S. en la ocupacion e Inventario decretada p.r las Cortes generales presentes varios Ministros del extinguido Santo Of.o y habiendose significado p.r los mismos expresados señores que convenia anticipar la diligencia de ocupar e inventariar con la posible anticipacion las especies de mayor valor y susceptibles de extravio; los Secretarios del Secreto Arrescurenaga, Macedo y Echavarria expusieron que en el Archivo del mismo secreto ~~delos papeles de Fe y [illegible]~~ existia una caxa que devia contener la plata labrada embargada mucho tpo. hacia al S.r Inq.r D.n Diego de Unda, cuya razon existia en uno delos quadernos delos autos que se siguieron contra el y habiendo traido ala vista el referido Quadernocomo assi mismo franqueadose la llave de la dha Caxa que existia en otra Caxita baxo de dos llaves que ~~[illegible]~~ corrian à cargo la una del S.r Ynq.r Fiscal, y la otra del Secretario del Secreto mas moderno Echavarria; en presencia de los SS. Comisionados y con asistencia de mi el infra scripto Secret.o se habrió la expresada Caxa y se halló que se contenian en ella las piezas siguientes

Aqui la Razon de las Alajas

cuyas piezas cotejadas con la razon existente en el quad.o de los autos que se ha citado resultaron cabales con solo la diferiencia de q.e los tenedores encontrados fueron once en lugar de los diez que expresa dha razon, y las cucharas 18, en lugar de 16 pero con el aum.to de las 2,, ultimas partidas sentadas en el presente inventario. Y fecho dispuso dho Señor Ynted.te se bolviesen à introducir en la referida Caxa todas las indicadas piezas que en ella existian hasta nueva providencia, lo q.e se verificó en el acto: se cerró dicha Caxa y se entregó la llave de ella à dho S.r Ynted.te para su custodia.

Seguidamente y con el propio objeto de inventariar las alhajas de valor y suceptibles de extravio dhos Señores Ynted.te y Diput.o se presentaron en la Capilla del extinguido tral y con asistencia del sacristan de ella Fr. Manuel Tinoco Religioso Lego del orden de Predicadores ~~[illegible]~~ a inventariar la plata labrada que exsiste para el uso y decencia de dha Capilla en la qual se encontró lo sig.te

Primeram.te un trono de plata con su arco de lo mismo

~~Y un copon tambien de plata dorada para formas~~

Una custodia de plata dorada

Un copon de lo mismo p.a formas

Doce mayestades y sus mangos de madera

Seis Cornucopias con sus candeleros y seis mayoletas de lo mismo

Dos atriles de madera forrados en plata

Doce candeleros de idem, de distintos tamaños

Una Cruz pequeña de plata dorada con su pie

Cuatro candeleritos, sus candeleros y una palmatoria.

Dos vinageras y una campanilla dorada con su platino un portapaz un incensario con su naveta y cuchara

Tres Evangelios con mangos de madera guarnecidos de plata.

El palo del guion con seis cañutos de plata.

La Cruz del mismo tambien de plata

Tres calices con sus patenas de plata sobredorada

Dos arañitas de madera forradas en plata

Un bracero de plata que sirve el copon de la lampara puesto de firme en el farol destinado al alumbrado de nuestro amo

Una lampara grande

Una diadema y espada de plata

otra idem y una vara de azucena v

Un resplandimiento de plata dorada

Un Jesus de Sn Ygnacio

Quatro Candeleros pa velas de mano

Una Cruz de Jerusalen con Sanctum lignum pie de plata y cantoneras de oro esmaltado

La corona de la Virgen que está en el altar mayor, y al parecer es de plata.

Y haviendose cotejado las piezas q.e se han inventariado con el recivo dado pr el referido Secretario (que existia en la camara del secreto) quando se le hizo cargo de la referida Capilla; ~~se encontraron conformes que existian en la camara del secreto~~; se encontraron conformes.

Y en este acto ~~haviendose~~ considerandose pr los SS. Comisionados que se devia proceder a la custodia y seguridad de dhas alhajas no prestando esta la Capilla en que existian; dispusieron dho Sr Yntendte que se trasladasen pr presente providencia al Fuerte del Real lo que assi se verificó pasandose a él las indicadas alhajas a excepción de la Corona de la Virgen y el brazo de plata q.e está de firme en el tonel destinado a la lampara para la iluminacion de nuestro amo. ~~pues q.e~~ que quedaron en el mismo lugar q.e tenian en la Capilla pr q.to no era facil su extraccion sin el hecho de desbaratar el tonel y maltratarlo. y Cerrado el Fuerte fueron entregadas las respectivas llaves de el a dho Sr Yntendte de q.e el Receptor certifico

Continuando assimismo en la ocupacion de las alhajas de plata que existian en el tribunal

Con el objeto q.e se ha indicado; se procedio á inventariar ~~lo que exis~~te en la Camara 1.o un tintero de plata ~~[illegible]~~ dos salbaderas de idem = una campanilla = Un vaso p.a depositar las plumas y un marco de madera forrado en plata que contiene la oracion q.e se rezaba diariam.te al ingreso del Trib.l y sus Ministros, que servia para el despacho de la Sala prál de Estad.a

Un tintero una salbadera y una campanilla tambien de plata para el servicio de la Saleta, y un tintero mas de plata q.e existia en la mesa que el S.r Reg.te Fiscal tenia en el Secreto para el despacho de su Ministerio. Y habiendose expuesto p.r los Secret.s del Secreto no tenian noticia de otras alhajas de plata que las ya relacionadas; dispuso d.ho S.r Intend.e q.e en atencion á ser necesarias estas indicadas piezas p.a el uso y despacho de las labores en q.e se está entendiendo queden en el modo q.e se encontraron. Con lo qual se concluyo la dilig.a de este dia reservando su continuacion p.a los dias q.e fueren necesarios, y la firmaron los expresad.s S.S. Comisionados con los Secretarios del Secreto y Escrivano de q.e Certifico.

Lima y Agosto 3 de 1813.

Siendo de forma esencial el q.e conste en el pres.te Exped.te el peso y valor de las alhajas

§11

9

de plata y oro de que se hace espresion en la precedente diligencia del dia; y citese para el de mañana al Contraste mayor de esta Capit.l D.n Agust.n Liñan para q.e evacue dhas diligencias de peso y tasacion, poniendose en este Exped.te su resultado q.e subscrivirá el referido Liñan; y fho se providenciará sobre el destino y custodia de las indicadas alhajas.

+
p.r distinocien-
to de las alhajas entre-
gadas al S.r
D.n Diego de
Vida, de las
encontradas
en la Capilla
y salas del
trib.l

En 4 de Agosto de 1813. en cumplim.to de lo mandado en el auto del dia de ayer ~~previa la cita~~ y en virtud de la citacion que se le hizo á D.n Agustin Liñan Contraste mayor de esta capital haviendo comparecido en las Casas del extinguido S.to Of.o ~~el los dhos SS. Yntend.te y Diputado~~ á presencia de los SS. Yntend.te y Diputado, y p.r ante mi el infrascripto Secret.o se habrió la Caxa que se halla en el archivo del Secreto de dho Trib.l, cuya llave fue entregada p.r dho S.r Yntendente, y manifestadas las alhajas de plata y oro que en ella quedaron existentes segun la razon individual estampada en la diligencia del dia de ayer; el expresado Contraste mayor procedió al peso y tasación, y lo executó en la manera sig.te

Una sortija de diamantes en ~~40 p.s~~ cuarenta y cinco p.s 45

Un rosario de oro con 18 castellanos en cuarenta 40

Todas las piezas de plata cuyo p.r menor aparece en el Invent.o formado en la diligencia del dia de ayer con el q.e se cotejaron produjeron de peso ~~habiendose rebajado prudencialmente lo que se reputó por madera~~ 353 marcos 6 on. sin incluir el q.e p.r regulación se graduó a los mates, y otras especies extrañas, y le dió de valor 6 p.s 4 r.s á cada marco con cuyo respecto valen la cantidad de dos mil doscientos noventa y nueve pesos tres reales 2299,, 3

Cuyas cantidades reunidas forman la suma de dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos tres reales segun su leal saber y entender, y en su constancia lo firmó de q.e certifico. | 2.384,, 3

Segundam.te se manifestaron al referido contraste mayor las alhajas encontradas en la Capilla que segun la dilig.a del dia de ayer, se trasladaron al Fuente del tral habiendole mediante la exposicion de las llaves que ~~custodian~~ respectivas de que respectivam.te estan encargado el S.r Intendente, y el Receptor general, y procedio a la designacion de su peso en la manera siguiente §

El trono de plata que estaba en el altar ~~la Custodia y copon p.a formar tamb.n de plata sobre dorados~~ dixo que mediante ser preciso desbaratar dho trono para proceder al peso liquido q.e ~~contenia tenia~~ contenia y que de este acto resultaba su desbarato y desestimacion habiendo hecho regulacion prudencial juzgaba que dho trono, custodia, copon y sinco piezas sueltas anexas al referido trono puedan contener

El trono de plata q.e estaba en el altar con sinco piezas sueltas anexas á el ~~la atencion~~ dixo que regulaba podia contener de peso 62 marcos y que para ~~saverse el peso liquido de dho trono era preciso desbaratarlo separando la madera de que está formado, en cuyo caso se inutilisaba y desmerecia~~ procedia á dha regulacion p.a evitar el desbarato de dho trono separando la madera de que se componia, puesto de otro modo-

6,,

podria saverse su liquido peso 62 marcos	62,,
It. Una custodia de plata dorada que pesada contubo diez y ocho m.s	18,,
Un copon p.a formas con tres y medio marcos	3½ 4
Dose mayitas con 24 marcos 5 onzas ...	24,, 5
Seis cornucopias, y seis mayoletas con 19 marcos	~~19~~
habiendo considerado y extrahido p.r reputación el peso de los mangos de madera que contienen dhas cornucopias	15
Dos atriles de madera forrados en plata cuyo peso graduaba en 12 marcos ..	12
Dose candeleros de distintos tamaños con ciento dies y nuebe marcos ...	119,,
Una Cruz pequeña con su pie de plata dorada que pesó cuatro marcos ...	04
Cuatro candeleritos con sus candeleras y una palmatoria que contubieron dies marcos	10
Dos vinageras y una campanilla de plata dorada un puntero un portapaz un incensario con gaveta y cuchara que todo pesaba once marcos ...	11,,
tres Evangelios con mangos de madera forrados en plata cuyo peso regulo en nuebe marcos	09,,
	288,,1

6,,

288,,4
~~328,,4~~

El hasta del guion q.e contiene seis cañutos de plata y regulo en cuatro marcos	0 4,,
La Cruz de plata del mismo guion que pesa cuatro marcos	0 4,,
tres calices con sus patenas de plata sobredorada con diez marcos dos onzas	10,,2
Dos arañitas de madera forradas en plata que regulo contenian las dos cinco marcos	0 5=
Una lampara de tamaño regular que pesada contubo 64 marcos . . .	64=
Una diadema y espada de plata = Otra dicha y vara de azucena = un resplandor de plata dorada = un Jesus de San Jos.e = Dos diademas pequeñas y cuatro candelejas para velas de menor todo con seis marcos cuatro onzas	0 6=4
Un bracero de plata que resive el copon de la lampara puesto de firme en el farol del [illegible] alumbrado q.e regulado su peso contendra seis marcos	0 6=
	387,,7

4	2	1	13
3	8	7	7

Y hecha ~~[illegible]~~ reunion de las piesas de plata que se han referido y existian en la Capilla resulta que conterian de peso 387 ms. 7 o.s cuyo valor lo tasaba á razon de 6 ps. 4 rs. cada marco, y en cuyo respecto viene á importar la suma de dos mil quinientos veinte y un pesos uno y medio rs. ~~en cuya constancia lo firmó dho Contraste mayor pr. ante mi de q.e Certifico~~ . 2521.1½

~~Yn continenti~~ It

It. tasó una Cruz de [illegible] pequeñita en q.e estan embutidas al parecer varias reliquias con pie de plata y cantoneras de oro esmaltado cuyo valor regulaba en quince pesos . . — — —— . — 15

2536.1½

De forma q.e todas las alhajas de plata y la Cruz q.e acaba de relacionarse tienen de valor segun su leal saver y entender la cantidad de 2536 ps. 1½ rs. en cuya constancia el dho contraste mayor lo firmó pr. ante mi de que certifico.

Yncontinenti se le manifestaron á dho contraste cinco tinteros de plata quatro salvaderas dos Campanillas un vaso q.a se ponian las plumas y un marco de madera forrado en plata en cuyo centro se contiene la oracion q.e se rerabe diariam.te el numero del tral en la sala de Aud.a y dhas piezas servian p.a el despacho de las dos salas y camara del acuerdo que dixo dho contraste contienen 18 varas cuyo valor tasaba al respectivo precio de 6 p.s 4 r.s cada uno y p.r cuyo respecto importan la cantidad de 117 p.s 117

18
6,4
108
9
117

Con lo qual se evacuó la diligencia de peso y tasacion en la forma q.e se-ñaló practicar p.r el referido auto proveido el dia de ayer firmando dho contraste esta diligencia p.r ante mi de q.e certifico.

Se ordena al
Receptor pro
ceda a la ta-
sacion y entre-
ga de los q.e se
encontraron
en su casa
y ro

En cumplim.to de lo mandado p.r auto proveido en 31 de Julio ultimo y haviendose solicitado este dia p.r los SS. Ministros de las Caxas nacionales p.a la percepcion de los Caudales Inventariados se expidio el Of.o de su remision cuya copia es como sigue.

Lima y Agosto 4 de 1813.

Respecto de estar evacuada por el Contraste mayor la diligencia de peso y tasacion mandada practicar en la providencia del dia de ayer, y siendo preciso proceder ala devida custodia delas alhajas encontradas e inventariadas; trasladandose alas Cajas Nacionales de esta Capital con los respectivos oficios con su inscripcion ~~instruidos de~~ ~~instruyendo~~ ~~del peso~~ de su peso valor y pertenencia, para que se mantengan en ellas a ley de deposito hasta nueva providencia ~~las resultas de la Superioridad~~, no comprendiendose en dha remision los calices, patenas, custodia y copon, q.e quedaran reservados ~~como cosas sagradas p.a no exponerlas a que no se las trate con la veneracion de que son dignas~~, ni tampoco los dos candeleros, dos vinajeras, una palmatorita, y la Crucesita abaluada en 15 p.s que deben quedar al cargo del Sacristan dela Capilla ~~p.a la continuacion~~ como especies necesarias para la continuacion del sacrificio dela misa que en ella se celebra, poniendose en este Inventario la correspondiente diligencia y recivo de dho Sacristan para q.e en todo tpo conste la existencia de dhas especies y su destino.

Continuacion del Invent.o

En 21 de Agosto de 1813 continuan-

13

do los expresados Señores en la ocupacion é
Ynventario decretado p.r las Cortes g.nales y ex-
traordinarias procedieron á el q.e ante mi el
infraescripto Secret.o en la forma y manera sig.te
Primeramente el edificio ~~del~~ en general que com-
prende las tres Casas destinadas para havita-
sion de los tres Señores Ynquisid.s Porteria =
sala p.al de Aud.a = Camara del Secreto =
Saleta = Archivo = Carceles Secretas =
habitacion del Alcayde de ellas = Secre-
taria de Secuestros = Contaduria = Ca-
pilla y Sacristia) dentro de ~~cuyas pie~~
las piezas que se han referido á escepcion
de las Casas en que habitaban los ~~dh.~~
dhos SS. Ynqq.s y Alcayde, cuyos muebles
~~[illegible]~~ en ellas contenidos son de la perte-
nencia de sus habitantes, se encontró ~~lo~~-
~~sigte~~ para pertenesientes a los bien.s del
Establ. lo q.e sigue
En el Quarto de la Porteria, y su Quarto inmediato
Dos escaños de madera pequeños y muy antiguos
Una Caxa vieja sin chapa y en ella
tres Cortinas de terciopelo verde forradas ~~en~~
en listadillo que servian para ~~adorno~~
~~de las puertas~~ colocadas en las puer-
tas de la calle de las tres casas de los
Señores Ynqq.s
Un mamparon de madera tallado al frente de-

la Sala de Audiencia

En esta Sala

Un Cancel de madera tallado compuesto de tres puertas en el frente y los costados.

Una campanita de metal para el uso del portero.

Un lienzo de S.n Pedro Martir, con marco de madera dorado

Una mesita forrada en baqueta y flecos de seda

Dos taburetes de idem

nueve bancas tambien forradas en lo mismo

Un banquillo todo de madera

Una alfombra grande de tripe con flores

Dos tiras largas de alfombra del pais muy usadas y antiguas

La mesa grande q.e servia p.a el despacho con faldones de terciopelo verde, flecos de seda y encerado pintado en la parte superior.

Tres sillas grandes forradas en terciopelo verde.

Una Cruz pequeña con S.to Christo peaña, y cantoneras de metal dorado.

Un misal viejo con cantoneras al parecer de plata.

Un librito forrado en terciopelo carmesi con cantoneras de plata titulado orden de-

procesar
Otro idem indice expurgatorio
otro idem Por Carena tratado del S.to Of.o
otro idem Directorio de Ynqq.s
otro idem Curia Filipica
otro idem Compilacion de las instrucciones
del Santo Of.o
Varios papeles sueltos
otro idem manuscrito de varios apuntes
pertenec.tes al S.to Of.o
Yt. Docel grande de terciopelo verde y
en el un Crusifixo tamaño regular en
una Cruz con cantoneras al parecer
de plata sobredorada.
Cuatro ventanas con rexa de fierro y sus
correspondientes vidrieras

En el Quarto de transito p.a el Secreto

Dos ventanas con vidrios
Una mesa de madera ordinaria
Cuatro sillas viejas forradas en baqueta.
Dos mapas Geograficos de esta America
Yt. plutero regular

Camara del Secreto

Cuatro ventanas con vidrios
Yt. lienzo de N.ra S.a de Monserrate con su do-
cel de Damasco carmesi y amarillo viejos
otro lienso con un S.to Christo con su docel de tela
pintado
Dies y siete lienzos pequeños

811

ocho alazenas con sus puertas papeles y libros de asuntos pertenec.tes ~~a dicho Se-creto~~ a las causas de fe

Dos armarios id. id.

Sinco mesas regulares con sinco carpetas p.a el Despacho de los Secretarios

Otra dicha mayor con su carpeta y forro de ule para el despacho del Señor Ynq.r Fiscal

Nuebe taburetes forrados en baqueta.

Dos sillas grandes ~~tambien~~ viejas con el mismo forro

tres tinteros de oja de lata

Un oblearo de plomo

Quatro salbaderas de idem.

Dos banquitos

Un Cajonsito con exemplares de indice expurgatorio

Una botella grande p.a tinta

Una Caxita rotulada Constitucion del Monast.o de la trinidad

Una campanita de metal p.a llamar a los Secretarios

Unas tixeras para cortar papel

Archibo del Secreto

Una Caxa grande de madera

Una mesa de id. con su tornillo p.a los sellos

Una Caxita con tres sellos de metal

Una campanita con su exe de madera

Vna Caxeta guarnecida de plata para las sentencias de los Reos de fe quando salian al público, y en ella una Cruz de plata dorada con los demas utencillos del pendon que se sacaba p.ª dho acto

Seis andanas de Estantes de firme ocupadas con papeles

Vna silleta forrada en baqueta.

Salita

Quatro ventanas de vidrio

Vn Docel de terciopelo verde

Vn S.to Christo tamaño regular con sus cantoneras de metal dorado

Dos medallones de animas en madera viejos

Tres sillas grandes antiguas forradas en baqueta

Dos silletas forradas en idem

Dos bancos de madera

Vna mesa grande con faldones de terciopelo verde y forrada en ule pintado

Vn Santo Christo pequeño con su peaná de madera

Vn tintero de plomo

Vna alfombra grande vieja

En el Fuerte

Siete Caxas ~~con sus~~ de madera con sus respectivas llaves puestas de firme—

otra id. suelta.

En el patio que sirve de transito desde las salas a las carceles

Vna mesa grande de madera p. contar dinero
Dos id. pequeñas
Vna tribuna vieja tamb.n de madera
Vn mampara al frente dela puerta dela salita
Vna alfombra vieja
Vna campana p.a aviso del Alcayde
Vna banca de madera.

Secret.a de Gobierno

Dos ventanas de vidrio
Sinco sillas de baqueta antiguas
Vna mesa forrada en baqueta con su carpeta forrada de lo mismo.
Vn tintero salbadera y obleario ~~de lo~~ de metal
Vnas tijeras de cortar papel
Vna Caxa de madera grande q.e corresponde al Patronato de Zeleyta
Vna mesa ordinaria de madera
Vn armamento con puertas
~~Dos est~~ Dos estantes sueltos
tres idem de firme con papeles
Vna Escalera de mano.

Contad.a

Vna mesa vieja
Vna silla vieja

16

Dos armarios con sus puertas

Dos Estantes

Quatro Cajones con indices expurgatorios ~~del libro~~

~~La Alcaidia~~ a ~~q.e el uso de las carce-~~
~~les secretas~~

~~En ta del num.o 11. secreto~~

En la Alcaidia y sus Carceles que
son 23.

En ta del num.o 11. cuya llave existia en la Camara del secreto se encontraron

Varios libros prohividos depositados alli para su custodia p.r disposicion del Tral

Tres Estantes = ~~[illegible]~~ de madera en el q.e están colocados dichos libros puestos de firme

Una escalera de mano, y sinco cajones de madera de pino en que vinieron varios libros.

En el num.o 1.o treinta y seis cajones de madera para conducir caudales q.e se compraron p.r el Tral con el objeto de transportar d.hos caudales en el caso de q.e con motibo de la guerra con los Ingleses q.e ala sason estaba declarada hubiese havido necesidad de conducirlos alo interior del Reyno.

En el num.o 13 un cepo de madera para seguridad de algun Reo en caso de necesidad, ~~y unos pocos~~

Unas esteras viejas de Totora

Dos platos de barro

Una tasa de [illegible].

Un porongo
Dos tenbecos
Una bacenica tamb.n de barro
Una tina de madera p.a baño
Diez y siete llaves de las puertas de las carzeles

En un quanto q.l cae al costado del Secreto

Dos pares de bragas y tres esposas

Seis pares de grillos con delos que han sido conduci-dos varios Reos desde los parages de su prision
Un potro de madera apolillado
Once aspas, y medias aspas
Diez y seis corozas
Tres pares de mordazas
Diez belitas de cera
Una Cruz de madera insignias todas de que se usaba con los Reos que se penitenciaban en publico

En la Capilla y Sacristia
Aqui la lista p. 6

Y en este estado se concluyó la diligencia del dia ordenandose p.r los S.S. Intend.te y Diputado que todos los muebles de que queda hecha mencion concidenado su corto valor, y que son de preciso uso para las Oficinas en que existen quedasen en el mismo sitio en que se encontraron respondiendo p.r los de la Capilla su Sacristan. Por los de las Carceles el Alcaide y lo mismo p.r los de la Contaduria y Secret.a de Secuestros el Contador y Secret.o respectivos subrecibiendo al efecto la presente diligencia, ~~todo lo~~ entendiendose toda p.r ahora y hasta nueba resolucion.

Y en este estado habiendose advertido que se omitieron inventariar entre los bien.s muebles los Libros ~~que~~ impresos que se hallaban en el Estante que ~~se halla~~ está en el secreto a espalda de la mesa Fiscal ~~par~~ y el Tral tenia para ~~su uso~~ usar de ellos segun las ocurrencias; se procedió a inventariarlos y se encontraron los sig.tes

Quince tomos en pergamino Bulario Romano.
Cuatro otros id. ~~de~~ Benedicto 14
Dos tomos Politica de Bobadilla
Dos id. Diego Perez
Uno id. Ordenanzas del Perú
Uno id. Ant.o Gomez in leges Tauri
Seis id. Juan Gutierrez
Uno id. manuscrito Estado Politico del Perú
Siete id. Recopil.n de Leyes de Indias
Uno id. Digesto nuebo
Uno id. Codigo
Uno id. Ynfortiatu

Uno id. Instituta de Justiniano glosada
Otro id. Decreto de Graciano
Uno id. Decretales de Greg.º 9.º
Otro id. reglas y constitucion de la Ynqq.n manuscrito
Tres libros de papel de Marquilla en blanco
Uno id. que contiene los planes de las Casas de la
Ynqq.n q.e havia antes del temblor y los de
las q.e se pensaron sobstituir posteriorm.te
Un Diurnio y dos breviarios viejos apolillados
Una estola de tafetan q.e servia p.a la absolucion de
los Reos

Con lo qual se concluyo la ocupacion é Yn-
vent.º de todos los bien.s muebles que se hallaron en las oficinas del Trib.l segun y en la
forma que quedan expresados. Y en considera-
cion a su corto valor y tambien â que p.r
ahora no se hace novedad en q.to a la varia-
cion de oficinas; dispuso dho S.r Yntend.te
se quedasen los refferidos muebles en los sitios
y parages q.e existian â excepcion de las tres
cortinas de tercio pelo verde encontradas en el
Quartito de la porteria q.e p.a mayor seguridad
mandó dho S.r Yntend.te se trasladasen a la Sala
del secreto Como se verificó, y q.e p.r lo respec-
tivo a los bien.s muebles hallados en la Capilla
Contad.a Secret.a de Secuestros y Alcaydia que

13

darse al cargo y responsabilidad de los mismos
q.e antes la tenian entendiendose esto hasta nueba
provid.a p.a cuyo efecto subscrivieron esta dili-
gencia. Y se advierte q.e aunq.e entre los bie-
nes encontrados en la alcaidia hay ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ varios libros prohividos existentes en la car-
zel num.o 1.o no se dejaron en ella ~~aunque se quedaron~~ alli sin ha-
berse tomado razon especifica ~~de todos ellos~~
p.r no concidrarse necesaria, y el dho S.r Yn-
tend.te p.a la seguridad, y custodia, ~~de dhos libros~~
~~prohividos haviendose cerrado la puerta de~~
~~dha carzel recogió la llave de ella p.a manten-~~
~~tenerla en su poder~~ y evitar ~~consultar~~ algun.a ~~extra~~
substraccion recogió la llave de dha car-
zel p.a mantenerla en su poder y con esto se
finalizó la actuacion de este dia reservando
continuarla en los sig.tes q.e sean utiles

Sigue aqui la dilig.a de la reunion de los can-
dales de los Patronatos copiando los ofi-
cios de su remision.

~~Seguidam.te el recivo del sacristan p.r las~~
~~especies q.e se le han dado con entrega esta prov.a~~
del dia [illegible]

~~En 6 de Agosto de 1813. los S.S. Yntend.te y Dipu-~~

~~putado en atencion a estar evacuada la dilig.a cong.do a la ocupa.on de la plata en moneda labrada, y muebles que existian en el extinguido Trib.l y p.a dar cumplim.to a lo ordenado p.r el art.o 8.o del decreto que está p.r cabeza de este Expediente y precedida la orden comunicada por d.hos S.r a los Secretarios del Secreto p.a q.e todo papel en que se versaron materias de fe dionas de Hrenda, y a escepcion de aquellos Libros, Cuentas y papeles R.lativos a los bien.s del Fisco Patronatos y Obras pias que corrian a la fundaciones de estas, que corrian al cargo de d.ho Tribunal los depositasen en~~

En d.ho dia mes y año los Señores Intend.te y Diputado de esta Capital p.a llevar adelante lo proveido en la ultima parte de la providencia precedente, me ordenaron a mi el infrascripto Secret.o pusiese de manifiesto los libros, autos y Cuentas R.lativos a la administracion de bien.s entendiendose aquellos que se hallaren en actual exercicio y condusgan a la comprobacion de los intereses que existen en administracion, y p.r los quales han de ser juzgadas las Cuentas que R.spectivam.te y con distincion de ramos deben producir el Receptor general y de-

[illegible] y a presencia de mis Tasadores y en su cumplimiento se
[illegible] a vista los Libros Quentas y autos sig.tes

Primeram.te Un Libro forrado en pergamino rotulado Quad.no de Juntas de Hacienda en el qual sellandole y rubricandole la prim.a y ultima foxa de las doscientas sesenta y cinco q.l contenia p.r los dhos. S.s Intend.te y Diputado a la supl.e se ~~estampo~~ puso la diligencia autorizada q.l se manda p.r el art.o 8.o del decreto de extincion.

It. Otro Lib.o con igual forro rotulado entrada en la Caxa de Recept.a gral del Fisco donde se sentaban los caudales de dho ramo segun q.l se verificaban las cobranzas de Rentas el qual Libro contiene 37. foxas escritas y fue sellado, rubricado y autorizado en la forma q.l antecedentemente se ha expuesto.

It. Otro Lib.o rotulado Salida de la Caxa de Recept.a gral que comprende 24 foxas escritas, el qual fue sellado rubricado y autorizado en igual forma.

It. Otro dicho rotulado entrada en la Caxa de Redenciones de Censos q.l contenia 66 foxas escritas el qual fue sellado rubricado y autorizado en la propia forma.

It. Otro dicho que en su inscripcion dice Salida de la Caxa de Redenciones de Censos q.l contenia

63 foxas escritas en el qual ~~[illegible]~~ se estamparon los sellos rubricas y autorizaciones prevenidas y en el art.° 8.°

Ytt. Otro dicho rotulado entrada en la Caxa de depositos de Concurso que comprende ~~se~~ 79 foxas el qual fue rubricado sellado y autorizado en igual manera

Ytt. Dos Libros 1.° y 2.° rotulados salida de la Caxa de Depositos de Concurso q.e el 1.° contiene 98 foxas escritas y el 2.° 78. los quales fueron rubricados sellados y autorizados en igual manera.

Ytt. Uno dicho rotulado entrada en la Caxa de depositos de pretendientes q.e contiene 71 foxas escritas y fue sellado rubricado y autorizado en igual forma.

Ytt. Dos dhos 1.° y 2.° rotulados salida de la Caxa de depositos de Pretend.tes que contienen el 1.° 118 foxas escritas y el 2.° 25. los quales fueron rubricados sellados y autorizados

Ytt. Uno dicho rotulado libro de la Caxa donde se sientan las partidas q.e se van librando pertenecientes a las dependencias de D.n Josef Fran.co de Morales en el qual se encontraron 13 foxas escritas relativas a entrada y assi mismo otras 20 foxas mas adelante tambien escritas relatiuas a las partidas de renta.

Ytem contiene dho libro 28 foxas mas escritas correspond.tes a lo q.e se iba depositando en la Caxa por lo procedido del sueldo de dhos chanales que se le retubo. Asimismo hay en dho libro otras siete foxas escritas correspond.tes al caudal q.e se iba congregando p.a pagar los salarios atrasados de los Ministros y depend.tes del Real que se estaban deviendo. y subsiguien.te otras quatro foxas escritas respectivas al caudal q.e se extraia p.a pago de los indicados sueldos cuyo libro fue rubricado sellado y autorizado en las primeras y ultimas foxas de cada parte de las que se han indicado

Yt. Otro dho rotulado Moneda apartada de la Caxa de Bulas, Monasterios y Capellanias que con respecto a lo princip.l contiene 37 foxas escritas y a la 2.a 11 el qual fue rubricado sellado y autorizado en la forma q.e se ha expresado.

Yt. Otro lib. rotulado de la Caxa de Depositos de la Administracion de [illegible] que comprende la entrada y salida y la 1.a consta de 55 foxas escritas y la salida de 53. asimismo aparecio en dho libro una foxa escrita de lo introducido en dha Caxa pertenec.te al Patronato de Bela patiño y una plana de la-

salida de dha Caxa. y lo perteneciente a ~~dho~~ este
Patronato cuyo qual libro se rubricó y sellaron
~~la prim.a y ultima foxa~~ y autorizaron las prime-
ras y ultimas foxas de cada una de las partes
que contienen.

Yt. Otro lib. rotulado entrada y salida de la Caxa
del Patronato de Villaguiran que comprende
en su prim.a parte 46 foxas escritas y en la 2a
49 que assi mismo fue rubricado sellado y au-
torizado.

Yt. Otro dicho q.e se rotula entrada y salida
en Caxa del Patronato de Miguel Nuñez
de Santiago el qual en su prim.a parte contiene
32 foxas escritas y en la 2a 20 y fue rubri-
cado sellado y autorizado en igual forma

Yt. Otro dho rotulado entrada y salida de la
Caxa de la Capilla de D.n Martin de Zela-
yeta el qual en la prim.a parte contiene 80 foxas
escritas y en la 2a 42. y assi mismo fue
sellado rubricado y autorizado.

Yt. Un libro rotulado entrada en la Caxa del Patrona-
to de D.n Juan Ant.o de Quijano y contiene 11 fo-
xas escritas que se rubricó sello y autorizó en
la forma predicha.

Yt. Otro dho q.e se rotula caudal q.e sale de la Caxadel dho Patronato de Obraga y contiene ocho foxas escritas y assi mismo se rubricó sello y autorizo

Ytt. Otro dho rotulado entrada y salida de la Cassa Hospitaliva el Patronato de Dn. Bernard.no de Olaos que en su prim.a parte comprende dos foxas escritas y una en la segunda el qual se rubricó sello y autorizo.

Ytt. El Quad.o 3o de los aut.s correspond.tes a la Canongia supresa de Chuquisaca que se rubricó sello y autorizó y comprende 230 foxas

Ytt. Otro Quad.o denominado 3o autos de la Canongia supresa del Cuzco q.e contiene 150 foxas escritas; el qual se rubricó sello y autorizo.

Ytt. El Quad.o 4 de los autos de la Canongia de Truxillo q.e contiene 37 foxas q.e assimismo se sello rubrico y autorizo.

Ytt. El Quad.o 7o y ult.o de la Canongia de Arequipa q. contiene 153 foxas q.e se rubricó sello y autorizo

Ytt. El Quad.o Comn. de los autos de la Canonga de la Paz con 100 foxas escritas q.e se rubrico sello y autorizo.

Ytt. El quad.o 5o com. de la Canongia de Chile [illegible] foxas escritas q. assimismo se rubrico [illegible]

41. El Quad.º Corresp.te de la Canongia de Truxillo con 29 foxas.

41. Los autos seguidos p.r D.n Diego de la Piedra sobre el cobro de lo q.e debia el Her.º de la pte. Capitular D.n Agust.n de la Fuente en f.s 22.

Y en este estado p.r q.e se concluyo la ora del dia, quedando continuarla en el de mañana y los demas q.e fuesen necesarios y lo firmaron los S.S. Comisionados por ante mi de que certifico.

En 7 de Agosto de 1813. En prosecucion del Invent.º de los libros, autos, cuentas y papeles manifestados p.r mi el infrascripto Secret.º se demuestra para su rubrica, sello, y autorisacion siguiendo el espiritu del referido articulo 8.º se procedio a inventariarlo en la forma siguiente.

Primeram.te La ultima Relacion jurada hecha en 14 de Mayo del 1813 dada por el Receptor Ordin.º D.n [illegible] de los [illegible] de los Censos Canongias suprimidas y demas acciones pertenec.tes al haber del Fisco

q.e se rubricó, selló, y autorizó, y contiene
cinco fojas.

Ytt. la q.ta C.ta del Patronato de D.n Martin de Zela
yeta dada p.r su Administrador D.n Sebastian
de Ugarriza y ~~comprendecha~~ comprensive has
ta 30 de Nov.e del 812 cuya aprobacion esta
ba pend.te y se pue ~~entregada al Compatrono D.n Pedro~~
~~de Zalduegui desde el 11 de Mayo de este~~
y haviendose entregado al Compatrono D.n
Ped.o de Zalduegui desde el 11 de Mayo de
1813 p.a q.e produzca su dictamen no lo habia
executado y q.e satisfacen la [illegible] puntualidad
de la oficina de [illegible] la ~~Mesa del~~ se re
cogio de la mesa de la Sala de Aud.a en donde
la tenia puesta dho S.r D.n Pedro la qual se
rubricó sello y autorizó p.r ser la ultima
en q.e se ~~ve~~ muestra el estado actual de los
intereses del indicado Patronato, y toda ella
contiene 35 fojas escritas

Ytt. la C.ta 1.a del Patronato de D.n Juan Ant.o
de Otaola con sus respectivos documentos
en trozo separado dada p.r D.n Ambrosio Gua
cedo Administrador y comprende desde 15
de D.e [illegible] hasta 11 de Mayo de 812
cuya aprobacion estaba pend.te y se puso haviendo

don pasado y este acto a ~~[illegible]~~ su patrono Dn

Pedro de Zabaleguí desde el 19 de Octe. de

dho año de 812 para q. produxese su dicta-

men; ~~que~~ no tubo efecto y en dos cargos de la

Responsabilidad ~~[illegible]~~ Secretª de Secuestros

a la sustitucion por

c. cuyo cargo ~~corria~~ [illegible] los cargos dha

Cta y documentos de la [illegible] en que despa-

chaba dho S.r Dn Pedro de [illegible] que los u-

bicaron sellados y [illegible] p.

contienen la demostracion del ~~estado~~ esta-

do en aquel tpo de los intereses de dho Patronato y

comprenden la citada Cta 13 foxas escri-

tas y los documentos 52 foxas escritas

4. La 1.a Cuenta con sus documentos del Pa-

tronato de Don Bernardo de Olabe dada

por su Administr.or Dn Damaso Su-

cedo comprensiva desde 15 de Dic.e

de 807 hasta 31 de Octubre de 811 cuya

alcance estaba pendiente desde

el [illegible] Agosto de dho año de 812

no quanto cupiese ~~[illegible]~~ la Secreta-

ria [illegible] cargo de la Oficina

de Secuestros se recogió de la Ren-

sa del despacho que está en la Saleta p.ª ab-
solber las obligaciones de dha oficina y por
ser dha cuenta la en que se demuestra el
estado que tenian los intereses de dho Patro-
nato en aquel tpo se rubricó ella y autorizó
comprendiendo 35 fojas escritas.

It. La 2.ª C.ta del Patron.to de Mateo Pastor de-
producida p.r su Administ.r Lic.do D.n Ameso Grace-
do comprensiva desde 15 de Abril de 810. hasta igual dia
y mes del de 812. con los documentos de su com-
probacion en troso separado, cuya aprobacion
pendía desde el 19 de Oct.e de 1812. en cuyo
dia ó poco despues se pasó al Compatrono
D.n Ped.o de Echeverri p.a q.e produgera su dic-
tamen que no tuvo efecto i se recojieron dha
C.ta y docum.tos de la Saleta de su despacho para
absolver las obligaciones de la Secret.a de Acuer-
dos ante ~~la~~ la qual tramitaron corrido s.re las
respectivas sustanciaciones y p.r ser la ultima
en q.e se demuestra el estado ~~de los~~ y acciones
respectivas a dho Patronato se rubricaron
ellas y autorizaron segun el tenor del art.o
8.o de dho decreto y contienen aquella 36 fojas
escritas, y estos 108

It. La C.ta de lo cobrado y pagado p.n los intereses de la-

Hac.a de Quilloay concursada p.r bien.s de D.n Pedro
Ygn.o de Olanea cuya aprobacion esta pend.te q.e
se rubricó selló y autorisó y comprende 7 fojas
escritas.

Yt. La Cta. de lo actuado de arrendamientos de la
Casa embargada p.r bien.s de D.n Rafael Mesa
que produxo D.a Francisca de Landeceta Viu-
da de D.n Fran.co Garrido, en cuya sustan-
ciación se estaba entendiendo y rubricada sella-
da y autorisada; comprende 12 fojas.

Yt. La Cta. dada p.r d.ha D.a Francisca [illegible]
[illegible] ~~[illegible]~~ propia de D.n
Jose Hurtado ~~[illegible]~~ en cuya sustanciacion se
estaba entendiendo, y rubricada sellada y
autorisada comprende ocho fojas.

Yt. Otra Cta. dada p.r d.ha D.a Francisca de la Casa
embargada p.r bien.s de D.n Bruno Pereyra, en
~~la~~ cuya sustanciacion se estaba entendiendo, y
rubricada sellada y autorisada contiene 12 fojas

Yt. La Cta. del deposito de D.n Nicolas Perez Pare-
des ~~en cuya sustanciacion se entendia~~ para los
gastos de su informacion como q.e calificada
del 1.o d. j.o en cuya sustanciacion se esta-
ba entendiendo. la qual se selló rubricó y au-
torisó, q.e contiene 6 fojas escritas

24

Yt. Otra dha del dho Dr. Dn. Josef Antonio Moreno pa.
Comiso. de Aconcagua q. tambien se sello X y
comprende 3 fojas.

Yt. Otra dha del dho Fr. Manl. del Pozo para Califr.
q. se sello X. y comprende 3 fojas

Yt. Otra dicha de Fr. Domingo de Pineda pa. Cali
ficador en cuya sustanciacion se estaba enten
diendo q. se sello X y comprende 3 fojas

Yt. Otra dha ~~p~~ del dho Fr. Pedro Palencia pa. Califr.
q. corria en sustanciacion ~~[illegible]~~ se sello X. contenido
3 fojas

Yt. Otra dha del dho Fr. Ramon Abaria pa. el mis-
mo empleo cuya sustanciacion corria, y se
sello X. comprendiendo 4 fojas escritas

Yt. Otra dha del ~~Rl.~~ Dr. Dn. Ygno. de Olaso pa.
Comiso. de Guayaquil cuya sustanciacion es-
taba entre manos, y sellada X. contiene 7 f.

Yt. Otra dha del dho Fr. Melchor Lasso de la Ve-
ga pa. persona honesta en cuya sustanciacion se
entendia, y sellada su mitad y autoridad a con
tiene 8 fojas

Yt. Otra dha de Fr. Tomas Garcia Areche pa. Ca
lificador q. corria en sustanciacion y sellada X
comprende 4 f.

Yt. Otra dha del dho Dr. Dn. Pedro Xav. Arbegolo pa.

Tambien q.e comie en sustanciacion y sellada X
comprende 3 fojas.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. José Colarinna q.a persona
honesta q.e comienza en sustanciacion y sellada X
comprende 4 fojas.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. Alonso Cousperar q.e a-
estaba sustanciando, y sellada X. comprende 5 f.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. Fran.co Sanchez p.a Cali-
f.r en cuya sustanciacion contestada y sella
da X. comprende 4 f.

Yt. Otra d.ha del d.r D.n Man.l Rodriguez Valdivia
p.r ~~persona~~ varon honesto cuya sustanciacion es
ta inconclusa q.e sellada X. comprende 9 f.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. Antonio Arias cuya
sustanciacion esta inclusa y sellada X com-
prende 4 f.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. Juan Ygn.o Rosas
p.a Calif.r ~~y sellada~~ cuya sustanciacion comien-
4 f.

Yt. Otra d.ha de D.n Alberto y Fr. Juan Eusebio
Capetillo p.a calif.r pend.te su sust.n 8 f.

Yt. Otra d.ha del d.r Fr. Tomas Donoso p.a el mis
mo destino pend.te la sustanciacion y selle
da comprende 3 f.

H. otra dha del dr. Dn. Manl. de Lantiga pa. familiar inconclusa su sustanciacion. q. ella da. dha. ~~con parado~~ 11 f

H. ~~ab~~ otra dha del dr. Dn. Franco. Montesso pa. Comiso. inconclusa su sust.n q. allada 12 f.

H. otra dha del dr. Dn. Migl. Espinach pa. familiar Sant.n inconclusa su sust.n f 5

H. otra dha del dr. Dn. Paulino Martinez pa. familiar inconclusa su sustanciacion q. allada 6 f

H. otra dha del dr. Fr. Franco. Chacon pa. Celifn. en cuya sust.n se ~~a~~ esta contradiciendo 4 f.

H. otra dha del dr. Fr. Vidl. Gonzalez pa. Celifn. y su sust.n en expediente 4 f

H. otra dha del dr. el Sor. Dn. Jose Anto. de Vera pa. Comiso. cuya sustanciacion esta ~~[illegible]~~ en 6 f ~~y lo respectivo a los Docum.~~

Con lo qual se concluyo la diliga. ~~del dia Reservan-do continuarla en los demas que sean utiles~~ por lo Respectivo a los Docum.tos q. exigian su busca, se llame y autorizase conforme a lo prevenido en el art.o 8.o del citado decreto, de los q. existian en la Secret.a a cargo del Secret.o de Sequestros, ~~y lo del dia [illegible] continuarla en los demas q. sean utiles, y lo firmaron dhos SS. Inquisidor y Diputado de Provincia de q. certifico~~.

~~En 8, de Agosto del 1813. Los SS. Intend.te de esta Capital y Diputado de Prov.a &c~~

A todos los quales se ha dicho y depositaron en la Camara del Secreto cuyas llaves se tienen repartidas ~~entre~~ los SS. Intend.te y Diputado, como el Secret.o de Secret.o mas moderno, y Contador g.l de S. Mag.d D. J. Ech.a entendiendose p.a ahora y consultando la seguridad y custodia ordenada p.r el art.o 8.o del espresado Secreto. ~~—~~ Y en esto ceso la actuacion del dia presente reservando continuar las restantes en los dias que parecen utiles. y lo firmaron d.hos SS. de q.e certifico. Sigue el auto del num.o (6)

(8) En 9,, de Agosto del 813. Los SS. Intend.te de esta Capital, y Diputado de Prov.a en prosecucion de la Comision q.e se les ha encargado ordenaron al Contador del ~~ext~~ extinguido trib.l D. J. Echev.a pusiese de manifiesto los libros de C.ta y razon de qualesq.a clase que sean pertenecientes a la administracion de dic.os a fin de proceder a lo ordenado p.r el art.o 8.o de d.ho

M.l pliegos 14

A la conclu.n dela fecha 7 de Ag.to de 1779 sigue (6) 26

En cumplim.to de lo mandado y auto q.e proveyó esta Comision en 4 del corr.te fueron entregados p.r ante mi el infrascripto Escriv.o de Comision al P.e Fr. Manuel Tinoco Religioso lego del orden de Predicad.s Sacrist.n de la Capilla de la Ynq.n Dos Candeleros de plata con peso de 20 m.s 7 ɸ = Una palmatoria de idem con nueve onzas = Dos Vinajeras con 4 m.s 1 ɸ Un caliz y una patena con 4 m.s 3 ɸ en cuya constancia lo firmé de q.e certifico

sigue al num.o (8)

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

4 pliego 14= Decreto y habiendosele expuesto p.r dho Contad.r
que en la Oficina de su cargo existian por-
cion de C.tas del Fisco y Secuestrarias y otros
ramos q.e a su parecer se exceptuaron de la for-
malidad del sello rubrica y autorizacion
prevenida y.n el citado art.o 8.o mediante que
atendiendo para su formacion q.e se ha segui-
~~do~~ en el estilo introducido hace tiempo el de Re-
Copilar y reducir a la ultima C.ta que se pre-
sentaba el contenido de la anterior y.n re-
sultan de ella todas las acciones y dros concu-
rrtes. los dhos SS. Intend.te y Diputado Resol-
vieron q.e se sellase rubricase y autorizase
la ultima C.ta de cada ramo ~~p.a lo que~~ a
a lo que se procedio y se executo con los li-
bros y C.tas siguientes

Primeram.te Un libro forrado en pergamino q.e
se rotula 2.o donde se Registraban los manda-
mientos q.e se expedian contra el R.l G.l p.a su so-
lucion de los productos Fiscales el q.e rubricado
sellado contiene 82 f.

It. Otro lib.o tamb.n 2.o en q.e se Registraban los
mandam.tos q.e se libraban contra ~~los fondos~~ los
Administ.s de los Patronat.s p.a su solucion, de

los Respectivos Interesados q.e sellado V. 105 f

Yt. Otro libro en que se tomaba razon de los mandamientos expedidos en el ramo de Concursos para ser pagados de sus respectivas producciones el q.e rubricado V. contenía f 129 escritas.

Yt. Otro d.ho de igual naturaleza p.r lo respectivo al Ramo de Bienes mostr.s q.e sellado V. contenía f 122

Yt. Otro d.ho de la misma naturaleza p.r lo respectivo al Ramo de Pretend.tes q.e sellado contenía f 112

Yt. Otro d.ho con ~~dos~~ tres fojas en q.e se tomaba razon p.r reciente disposicion del trib.l de los libram.tos que p.a su cobranza se dirigian p.r los Recept.s foraneos y se entregaban al Recept.r gral p.a q.e cobrase su importe.

Yt. La 1.a Cuenta general de los haberes del Fisco que produxo su actual Recept.r D. C. L. y comprehende desde 9 de Julio de 1803 hasta 21 de En.o de 1808 q.e acompañada de los documentos de su justificacion y ~~de los autos~~ del exped.te obrados para su aprobacion se halla encuadernada, y fué rubricada V. conteniendo toda ella 303 f

Yt. La 2.a y ultima C.ta gral de Depositos de Concursos dada p.r Don Fran.co Parrido que con los documentos de su justificacion y autos para su aprobacion fue sellada V. y contiene f 180

Yt. La 1ª y ultima Cta dada pr D. C. L. de la Bue- Ml. Ochoa
nam.a fundada pr Dn Miguel de Ochoa com-
prehensiva desde 1º de Julio de 1803 hasta 4 de
Octl. de 1810. a que estan unidos los documtos
justificativos, y autos de su aprobacion, qe. se-
llada & contiene 94 f

Yt. La 1ª Cta dada pr el mismo Lisson de la Buena- Castro y Castillo
nam.a fundada pr Dn Antº de Castro y Castillo
qe. comprende igual tpo qe. la antecedte a que es-
tan unidos los documentos y Expedte de su apro-
bacion que rubricada &. contiene f 41

Yt. Otra dha relativa a los intereses de la Capilla- Capilla
del trab. pr el mismo tpo antes referido dada
pr dho Lisson qe. sellada rubricada y autorizada
contiene f 28.

Yt. Otra dha en los mismos terminos relativa a la- Mtnz Cabezas.
Buenam.a fundada pr el Sr. Ynqr. Dn Garcia
Martinez Cabezas que cont f 48

Yt. Otra dha en igual forma relativa a la Bue- Sanchez Calderon
nam.a fundada pr el Sr. Dn Christobal Sanchez
Calderon f 17

Yt. Otra dha en igual forma relativa a la Bue- Castilla y Zamora
nam.a fundada pr el Sr. Dn Christobl Castilla
y Zamora f 31

Dueipo - Yt. Otra dha. en la misma manera Relativa a la q.e fundó el s.r D.n Juan Dueyppo f. 30

Betancur Yt. Otra dha en igual conformidad perteneciente a la Memor.a que fundó el s.r D.n Luiz de Betancurt f. 46

Huerta Gutierrez Yt. Otra dha y la ultima q.e se ha producido ~~en este ramo~~ de la Memoria de D.n Juan Huerta y Gutierrez dada p.r D.n Sebast.n de Ug.a y el año q.e estubo a su cargo la administracion comprende f. 8

Yt. ~~La cta. dada p.r la Viuda de D.n Juan Ta-~~ ~~xido ya conclusa y aprobada del deposito~~ ~~hecho p.r D.n Manuel Fuegre p.r Com.o de Vi-~~ ~~na contiene~~ f. 14

Gutierrez Flores. Yt. La 4.a y final cuenta de la Memoria de D.n Juan Gutierrez Flores q.e comprende desde dada p.r D.a N.a de [illegible] V.a de D.n Juan 31 de Dic.e de 792 hasta fin de Ag.to del 802 y sellada contiene f. 24

Peña Rico Yt. La 4.a C.ta de la Mem.a n. de D.n Luiz de Peña Rico en que ba agregada la ultima razon producida p.r su viuda q.e va rubricada y contiene f. 24

Felipe perfecto del castillo Yt. La 5.a y final de los intereses respectivos a la Capellania q.e fundo D.n Felipe Perfecto del Castillo sigue a la señal (X)

(X) Yt. la 5.a C.ta del Patronato de D.n Juan [illegible] [illegible] de Villaquiran dada p.r su Administrador D.n Sebastian de Ugarriza comprehensiva sigue al pliego 15

29

(*) dada pr. la Viuda de dho Garrido ~~[illegible]~~ comprehensivo hasta 1o. de Agto. de 802. que sellada &.
Contiene f. 23

Castro y Padilla

Yt. Otra dha denominada 4a. y final de la Buena Ma. de Dn. Alonso Castro y Padilla dada
pr. la expresada Da. [illegible] comprehensiva hasta 1o. de Agosto de 802 que sellada en su mitad V.
Contiene f. 46

Yt. ~~La Cta. dada pr. la Viuda de Dn. Fco. Garrido
ya conclusa y aprobada del deposito~~

Yt. La Cta. dada ~~pr. Da. N~~ pr. la Viuda de Dn.
Franco. Garrido del Deposito de Dn. Franco.
de Espinosa y Olider pa. Familiar en Buenos ~~Ayres comprehensiva hasta~~ que corre
en sustanciacion y sellada V. contiene f. 9

Yt. Otra dha dada pr. ~~idem~~ la misma Da. Na. del Deposito del
Lizo. Dn. Juan Norberto Corio pa. Comiso. del
Sto. Ofo. en la Provincia de Angaraes Obpdo de
Guamanga que corre en sustanciacion y sellada
en su mitad V. contiene f. 10

Yt. Otra dha dada pr. idem del Deposito de Dn.
Pedro Fernandez del Haro pa. Familiar en Lambayeque que corre en sustanciacion y sellada V.
contiene f. 9

Yt. Otra dha dada pr. idem del deposito de Dn.
Manuel Melchor Alfaro para Comiso. del

5.º Of.º en el Part.º de Andaguaitar q.e corria en sustanciación y rubricada X. contiene |12

~~Sigue a la señal siguiente~~

It. El quad.º de gastos ~~X~~ menores del Secreto que corria a cargo del Secret.º mas moderno D.n F. Ech.a f. rubricado X contiene dos medias planas.

It. otro quad.º mandado formar p.a la toma de razon de los alcanzes activos y pasivos de D.n Fran.co Garrido, a pedim.to de su V.a D.a N.a de Garrid.º que rubricado X contiene media plana.

Sigue a la señal

30

5. pliego 15- de 25, de Octre del 1810, hasta igual dia
y mes del ~~de~~ 1812 a que estan unidos los-
documentos de su Justifn y Expedte pa su
aprobacion q. rubricada d. contenia f. 42
Yt. La 3a Cta q. pr igual tpo y manera produxo
el mismo D. Sebastn relativo al Patronato de
Miguel Nuñez de Santiago f. 28
Yt. Otra dha tambn 5a relativa al Patronato de
Feliciano Barreson producida pr el mismo tpo
y en igual forma pr el predho D. Sebn f. 16
Yt. La 4a y ~~ultima~~ 5a Cta del medio salario retenido
a Dn Jose Franco Morales producidas pr
Dn Franco Parrido y su viuda Da Na de 9.
q. ultada f. 27

Con lo qual se concluyo la diliga del dia y mes.

daran los dhos SS.res Ynquid.te y Diputado en observancia de lo ~~mandado~~ ordenado p.r el art.o 8.o del decreto de extincion ~~qe~~ se retengan los libros Cuentas y papeles contenidos en la presente ordenh.a y se pred.te en la Camara del Secreto p.a su seguridad y custodia entendiendose p.r ahora y hasta nueva provid.a respecto de que la existencia de otros docum.tos en la referida Cam.a del Secreto consulta la seguridad y custodia de ellos y lo firmaron dhos SS. Comisionados de q.e certifico.

~~En 11 de Agosto del 1812 ebacuada p.r los Secretarios del Secreto la separacion y custodia de los papeles de fe conforme a la providencia p.r el auto de expedido en 6 del corr.te~~

En cumplim.to de lo ordenado p.r el auto de esta Comision hecho en 6 del pres.te ~~a los~~ los Secret.s del Secreto Presv.to D.n Man.l de Arcecuenaga, Lic.do D. D.o G.o y D. F. Ecch.a hicieron separacion de las Causas de fe y demas asuntos que obligan al Secreto ~~[illegible]~~ depositandolas ~~[illegible]~~ en el Archivo del mismo Secreto, y en el acto de la conclusion se mandó p.r los dhos SS. Comisionados que se cerrase la puerta de el q.e comprende mas llaber de las quales se reserbaron en si una cada uno de dhos SS. y la restante ordenaron al Secret.o del secreto marmo D.n J. Ech.a que la retuviese p.a llebar adelante la reserba y seguridad de q.e p.r ahora exigen dhos momentos. y q.e y assi mismo ordenaron q.e p.a la de toda constancia firmen los referidos SS. al Sec.ro esta dilig.a lo q.e executaron; ~~y lo certifico.~~ p.r ante mi de q.e certifico

Sigue al auto del n. 12. que esta p.r al frente de la ~~[illegible]~~ buelta de esta foxa

En 11 de Ag.to del 1813. en prosecucion de la Comision decretada p.r las Cortes g.ales ~~y~~ extraord.inarias; los SS. Intend.te de esta Capital y Diput.do de Prov.a procedieron ~~[illegible]~~ al Invent.o de los papeles y docum.tos que despues de la separacion de las causas de fé acreditada p.r la diligencia preced.te existian en la Camara del secreto, y se practicó en la manera sig.te

Primeram.te un quad.o q.e se rotula 1.o de Patronatos ~~y~~ Buenas Mem.s y Capellan.s q.e contiene varias fundacion.s y segun su foliacion contiene f914

It. Otro dho q.e se rotula 2.o de Patronatos y contiene Instrum.tos de ygual naturaleza y comprende segun su foliacion 964 f

It. otro dho ~~dho~~ q.e se rotula q.o 3.o de Patronatos de la misma naturaleza que los antecedentes, y segun su foliacion comprende 932.

It. otro dho q.e se rotula q.o 1.o de Escrit.s de Censos a favor del S.to Of.o y segun su foliacion comprende 709 f

It. Otro dho q.e se rotula 2.o de las mismas Escrit.s y comprende 1448 f

It. Los titulos de la Casa conocida p.r la Nevera q.e como pertenec.te al Patronato de D.n Bern.do Olabe se vendio p.r el tral, ~~a~~ D.n Josef de la Hoz ~~y~~ segun su foliacion ~~comprende~~ alcanza a f208.

It. otro dho relatibo a la Casa del mismo Patronato en la calle de la Trinidad q.e segun su foliacion comprende f502 y dentro de el el testim.o suelto en f18 del testam.to de D.n Pedro de Olortua dado p.r Ped.o Josef de Angulo, y a mas otro testim.o tambien suelto en f45 dado p.r D.n Pascual Ant.o Ochoa relatibo al convenio hecho p.r varios sugetos con D.a Ynes de Zegarra ~~muger~~ leg.ma de D.n Manuel Gallo en razon del Costo y composicion

M.J. Leg.o 16

Concluida la dilig.a del dia 9 sigue este auto

37

Lima 9 de Agosto de 1813.

n 12. Respecto de que para executar lo prevenido en el art.o 10,, del Decr.to de extincion en quanto á recoger las nominas de los empleados y dependientes del Trib.l, por las quales se acostumbraban pagar los sueldos ó salarios segun espresion del indicado articulo, era preciso extraer de poder del Receptor general los mandamientos librados en su razon, y en ese caso se le desnuda~~te~~ria de unos Documentos que forman parte de la Justificacion de su descargo en la C.ta g.l que debe producir, y en la que deben correr unidos; con atencion á que dhos mandamientos estan registrados p.r el Contador en el lib.o 2.o que se titula de Registros del Fisco, el qual se halla rubricado sellado y autorizado en observancia de lo prevenido p.r ~~dho art~~ el art.o 8.o de dho Decreto y acaba de inventariarse en la diligencia del dia segun lo mandado p.r el art.o 9.o y con atencion tambien á que en el expresado libro de Registros se comprenden todos los mandamientos q.e el Trib.l mandaba expedir con distintos motivos; saquese p.r el present.e Secret.o copia certificada de los expresados mandam.tos que hacen relacion al ultimo pago de sueldos, y agreguese á este Exped.te ~~para la debida constancia~~, y fecho procedase á formar ~~p.r ello~~ en ella misma la nueva nomina intervenida p.r el Conta

dose con la distincion y claridad prescripta
en el art.º 10.mo de dho decreto para que autori-
zada p.r esta comision se executen los res-
pectivos pagos, y sirba de regla p.a los subsi-
guientes teniendo pres.te deducir en ella a
cada interesado el descuento que se ordena
p.r el art.º 12,, del expresado Decr.to la qual
nomina Registrada p.r el Contador y con Reci-
vo de los referidos interesados ~~se~~ retendrá
el Recep.or general, como Documento justi-
ficativo en la data de sus cuentas; y para la
debida formalidad y constancia ~~en este Es-
pediente~~, saquese assi mismo copia certificada
de esta dha nomina que se agregará tambien a
dho Expedte.

En cumplim.to de lo mandado p.r el auto precedte y ha-
biendose manifestado puesto p.r el Contador el Lib.o de Registro y
que se refiere en dha providencia procedi a la saca
~~de la nomina~~ en copia certificada de la nomina
de sueldos que ultimamente se pagaba a los SS.
Ynqq.s y Ministros y es en la forma siguiente.
En 30. de Abril de 1813. se libró mandam.to p.a la
cantidad de 5012 p.s 4½ rs. p.r el pago del 1.er
tercio a los SS. Ynquisid.s para q.e se distribuyera en
la forma siguiente.

Al S.r Ynq.r Lic.do D.n Fran.co Ab.a p.s . . .	1654=3=10
Al S.r Ynq.r D.n P.o de Zalduegui . . .	1654=3=10
Al S.r Ynq.r Fiscal D.n Juan Ruiz Sol . .	1654=3 10

sigue ala vuelta – 8

Al mismo pr. Juez de Tiro . . . . . 49,,2=20

Y en otro mandamto. pr. separado ~~se manda~~ ~~se pagan~~ de la misma fecha se mandaron pagar 3990 ps. 5 7/8 rs. pr. el tercio debido a los Minisos. para qe. se distribuyesen en la forma sigte.

Al Alguacil mayor Dn. Agustn. Carbajal	551,,3½
A Dn. Migl. Arrieta	275,,5½
A Dn. Pablo de la Torre . . .	283,,2½
A Dn. Manuel de Arizcunenaga . .	566,,5
A Dn. Fn. Echa. secretº Intº . . .	283,,2 5/8
Al Licdo. Dn. Damaso Yracedo	291,,
A Dn. Carlos Lison . . .	633,,2 5/8
Al dho	083,,2 5/8
A Dn. Juan Bauta. Yrizar . . .	001,,1½
Al Contador Echavarria	166,,5
A Dn. Jose Yrigoyen	116,,5
A Dn. Mno. Gonzalez	100,,
A Dn. Juan Bauta. Barrecha . . .	300,,
A Dn. Eustaqº Landecazabl. . . .	138,,2½
A Dn. Simon de Alba . . .	166,,5
A Dn. Franco. ~~Oyarzun~~ Oyarzun	016,,5
A Julian Ramirez	016,,5

Assimismo consta de dho libro qe. en 10 de Mayo del 1813 se libró mandamto. pa. que Dn. Manl. Sinoco fuese pagado de su salario de Barrendero qe.

En los 6,, meses corridos desde 28 de Oc-
tubre de 1812. a 28 de Abril de 1813
importó 30 p.s

Es quanto aparece del indicado
Libro con relacion a los sueldos que
ultimam.te se pagaban de la Bien.ts
Escalviz de que Certifico.

Sigue ala dilig.a del 11,
de Agosto de 1813.

pliego 16 de varias accion.s interpuestas contra la Casa de la Misericordia pertenec.te a dho Patronato.

Ytt. Un libro q.e se rotula 1.o de Capellanias, Becas de Monjas y dotes en q.e se tomaba razon de las gracias q.e se conferian p.r la SS. Compatronos, segun q.e se iban consignando

Ytt. otro dho q.e se rotula 2.o de la misma anted.ha razon.

Ytt. otro dho de la misma naturaleza q.e se rotula 3.o

Ytt. Un libro en q.e se tomaba razon de los nombram.tos de dotes q.e se conferian p.a Religiosas en lo relativo a la fundacion del S.r D.n Juan Ygnacio de Obiaga

Ytt. otro dho q.e se rotula libro Becerro donde constan los prales y pocesion.s sobre q.e se compone la obra pia fundada p.r dho S.r D.n Juan Ygn.o

Ytt. otro dho q.e se rotula Fundacion del Patronato de D.n Joaquin Belapatiño

3 Ytt. otro dho q.e se rotula titulo de las Escrit.s de Censos y Casas de la obra pia del expresado S.r Obiaga

Ytt. otro dho q.e se rotula Patronato de Zelayeta guad.o 1.o en donde se contiene una de las clausulas del testam.to del fundador, nombram.to

de ser Administrador Apuntes de la impor-
cion de los fondos q. proveian de dotes pa.
Religiosas segun q. se iban verificando
Ytt. otro dho q. se rotula libro del Patrona-
to de Miguel Ibañez de Santiago q.
contiene varios documentos pertenes. a la
fundacion, y el nombramto. de los dotes
pa. Religiosas que de las rentas de dho Patro-
nato se iban consignando.

Ytt. otro dho en papel de Marquilla en q. se
continuaba el asiento de las personas a quie-
nes se consignaban dhos dotes

Ytt. otro dho rotulado libro de la renta del
Patro. del Lo. Dn. Jn. Bauta. Ordoñez de Villa
quiran, q. contiene diversos apuntamtos. de la
tesorª el.

Ytt. otro dho rotulado Constitucion del Cole-
gio de Ste. Cruz, de niñas expositas per-
tenecte. al Patronato de Mateo Pastor, en que
se llevaba razon de las niñas q. entraban, y
salian de dho colegio, con otros varios apunta-
pa. el govierno de los Compañeros.

Ytt. otro dho rotulado Becerro de las rentas del
Patronato de Mateo Pastor, formado por su

Administr.or D.n Mig.l Man.l de Arrarte

It. Otro d.ho rotulado Obra pia de dotes de D.n Ber.do de Olabe

It. otro d.ho rotulado libro de las Buenas mem.s que estan fundadas en la Capilla de S.n Pedro Martir del Real, en el que se contiene otro quad.o suelto de la misma razon

It. otro d.ho donde se ponia razon de los breves de la Capilla sellos y cartas

It.n otro d.ho que se rotula: Libros de la Capilla de N.tra S.a de las Carreras

It.n un quad.no sin forro donde se sentaban las vicitas del Colegio de Santa Cruz q.e hacian los S.res Patronos.

It.n Otro Libro con los quad.nos agregados que contienen los titulos y acciones del Patronato de Miquel Nuñez de Santiago

It.n dos Libros antiguos que contienen las cuentas particulares q.e llevaba citado Patron asta el su fallecim.to con distintas p.nas ext.s

It.n otro d.ho en que se contienen

los Censos del Patronato de

villaquirans

It.n un quad.nos en que existen las

pretenciones ~~de la memo~~ que à los

Dotes de la memoria de Miguel

de Ochoa, en descendientes de

Arozparenes–

It.n otro quad.no de contestaciones al

Tribunal quando se exitó à la con-

tribucion del Donativo Volunta-

rio p.r orden de la Superioridad

It.n otro d.ho q.e se rotula titulos

de la Casa-Varanda, perteneci-

ente al Patronato de Mateo

Pastor–

It.n otro d.ho en que, estan congre-

gadas las razones de los por-

tes de Cartas del Tribunal de

quien lo satisfacia el Nuncio

It.n un Quaderno de la Capellania

q.e como Patron fue conferida p.r el Sr. Inquis.or Decano al descubridor de ella D.n Manuel Ayllon–

It.n un testimonio dado p.r D. Andres Sandoval, que contiene la fundacion dela Capellania otorgada por D. Pedro de Zalduegui como Albacea de D.n Man.l Taboada

It.n un ~~co~~ quadernito que se titula Inventario de todas las cuentas, y Papeles que se hallaron en la Contaduria, hasta el año de 1752.

It.n un legajo q.e contiene las pretenciones delas Becas ~~de~~ de Colegialas actualmente existentes en el Colegio de S.ta Cruz—

It.n otro Rollo de las Colegialas de dho Colegio q.e han sido dotadas para Mostensas y Cañadas

Iten un Libro que se rotula segundo de la Razon de Depocitos de pretendientes

It.n un Rollo de Papeles q.e contienen las Bulas, y Cedula R.l para la supreccion de las Canongias

Iten un Libro que se rotula Canongias supresas su origen y la ultima foxa está foliada con el N. 220.

It.n otro dicho que se rotula 1.o de Instrucciones y Breves de su Santidad, cuya foliacion en su ultima foxa es n 443.

It.n otro d.ho q.e se rotula ~~2. de~~ 1.o de Cedulas y Provisiones R.s

It.n otro d.ho que se rotula 2.o de la misma especie.

It.n otro d.ho de cumplimientos de

Visitas á los Sres Virreyes, y Arzobispos

It.n otro dho que se rotula Matricula de Ministros en propriedad

It.n otro dho de la misma Clase para los Ministros nombrados por Carta-

It. Otro dicho titulado: Autos de buen govierno

It.n veinte y 4 quadernos los 22 forrados en pergamino y los dos restantes sin forro, en q.e están reunidas todas las Cartas ordenes q.e han dirigido los Sres Inquisidores Grales y el Supmo Consejo al Tribunal desde su Ereccion hasta el dia; las quales son contraidas, tanto á materias de Fee, como á las Civiles y de govierno de dho Tribunal; cuyos Libros ordenaron los Sres Comisionados q.e p.r quanto contenian materias de Fee dignas de reservarse, se ~~trasladasen~~ depositasen por ahora y hasta nueva provid.ª en una de las Alacenas del Secreto llevandose la llave de ella ~~al Archivo secreto donde custodian los Papeles de su naturaleza para la devida custodia y reserva por lo que en adelante puedan ser conducentes~~

Iten los dos Indices 1.º y 2.º de las Cartas q.e acabo de referir q.e tambien se pusieron en el mismo lugar.

It.n Ocho Libros forrados en Pergamino que contienen las Cartas acordadas, é Instrucciones del Santo Oficio, y otro Libro mas, todo manuscrito que es el Indice de dhas Cartas q.e tambien se pusieron en el propio lugar

It.n nueve Libros forrados en Pergamino en que estan Copiadas

18

38

las Cartas q.e ha dirigido el ~~[illegible]~~ Tribunal á los Señ.s Inquisidores generales, y al Supremo Consejo, previniendose q.e aunque el ulti-mo quad.no se rotula dice; es por q.e el 2.o y 3.o están comprendidos en un solo tomo, cuyos libros fueron tambien trasladados a la indicada Alacena ~~Archivo~~ +

+ It.n 2 libros en q.e se sentaban los votos de los Señ.s Inquisidores quando no eran conformes, tanto en las Causas Civiles, como en las Criminales de Fee; q.e tambien se trasladaron al indicado ~~Archivo~~ lugar

It.n once ~~10~~ quadernos numerados * ~~desde uno á 10. Los~~ ~~10~~ primeros forrados en pergamino, y el ultimo sin forro; y se rotulan = Competencias y comprenden los asuntos ocurridos con el Sup.or Govierno, y otros Tribunales; cuyos libros quedaron en el mismo lugar q.e existian, y no contienen materias de fé.

* dos de ellos con el n.o 1.o en ambos, y los 8 restantes de n.o 3 á n.o 10. Los 10

Iten un Rollo que se titula segundo de Sentencias en Causas Civiles y Cri-

minales de ministros
~~minales de Ministros~~

~~Yt. Vn libro que se rotula~~ Yndise de las ~~causas Civiles y criminales~~ de Mtros

~~Yt. Otro dho que se rotu~~la indice de las

Yt. Dos libros 1.º y 2.º rotulados Yndice de las causas civiles y criminales de Ministros

Yt. Otro dho rotulado Yndise de las pretenciõ enquadernadas

Yt. Otro dicho rotulado cuadernos de Ministros.

Yt. Otro dicho en que se sentaba el gasto ordinario del secreto

Yt. Otro dho en que se registraban los pases de los Navios

Yt. Otro dho que se rotula Memoriales y alegaciones en derecho sobre varios concursos

Yt. Otro dicho de sentensias y mandamientos de execución

Yt. ~~Dos~~ ~~Otro~~ dhos ~~1º 2º~~ que se rotulan quad.º de formulas p.ª govierno en el modo de despachar varios asuntos

~~Yt. Dos Quad.os 1º y 2º de papeles curiosos~~

Yt. Nueve Quad.s de papeles curiosos

Yt. El Quad.º 3.º de poderes de los Arzobispos y obispos del distrito de la Ynquisicion.

Yt Quatro lib.s en que se sentaban los Juram.tos que han prestado los Minis.s del Trib.l al ingreso de sus Oficios

Yt Vn atado de las distribucion.s de las Buenas m.s que se han celebrado

Yt Vn rollo que comprende 8. quad.s de los autos de Vicita seguid.s contra el Recept.r gral D.n Manuel de Yrandui

Yt. Vn trozo con 16 quad. y algun.s papeles sueltos que se rotula Autos y otros papeles que el Consejo remitio al Trib.l tocante a la visita del S.r Arenasa

Yt. Otro dho con 5 piesas de autos obrados p.a embargo de bien.s

Yt. Otro rollo que contiene 12 quad.s con varias causas entre partes p.r cantidad de pesos ~~que contiene 12 quad.s~~

Yt Otro dho que contiene 5 quad.s de los autos seguidos contra el S.r D.n Diego de Vida

Yt Otro dho q.e contiene ~~18~~ los autos obrados contra el Recept.r gral D.n Jose Francisco de Morales q.e consta de 18 quad.s

Yt otro dho de los aut.s obrados contra D.n Juan Esteban Peña p.r Resultas de su descubierto que consta de 11 piesas y varios borradores.

Yt. otro dho delos autos obrados sobre la restitucion del Dn Pedro de Zalduegui a su destino de Ynquisidor q.e consta de 8 piesas

Yt. Vn Legajo q.l segun su caratula contiene varios papeles inutiles de apuntes relatiuos ala cofradia de San Pedro Martir

Yt. otro Legajo cuya caratula dise varios autos de visita y consta de diez piesas

Yt. Otro dho delos autos seguid.s contra el S.r Ynqq.r D.n Christoval Sanchez Cardenas y consta de 23 ~~quadernos~~ quad.s y algunos papeles sueltos.

Yt. Vn lib. y varios papeles relatiuos ala confiscacion de bien.s de D.n Pedro Ybao

Yt. El testim.o de las Cuentas de Ylanduy p.r insidencia de visita.

Yt. El Exped.te promouido p.r D.n Miguel de Arrieta sobre el pago delos sueldos deuidos al S.r D.n Juan Ygn.o de Obiaga.

Yt. otro dho p.r D.n Julian Miranda sobre la insubsistencia delos Aniu.s q.e fundo Miguel de Ochoa.

Yt. ~~otro~~ otro promouido p.r el S.r Ynqq.r Fiscal p.a que el secret.o Aragon sobstituyese pers.a q.l sirviese su plasa durante su enfermedad

19 Yt. Otro dho por Dn Juan Bauta de Iriza ~~en qe~~ representando su merito, pide la propiedad dela Secreta de Secuestros, y que se le contribuia el medio salario.

Yt. Otro dho sre donativo para la composicion de Baluartes, auxilios dela [illegible] de Montevideo.

Yt. Los autos seguidos para aprobar la ineptitud delos Secret.s del Secreto Dn Pablo dele Torre y Dn Franco Martinez Marañon

Yt. Otro dho sre qe se paguen varias cantidades a varios sugetos de un dinero qe existia en la Caxita del Secreto.

Yt. Otro dho sre cotejo delos testimonios delas Ctas

Yt. Otro dho sre la suspension del 4 pro cto qe se exigia a los Ministros

Yt. Otro dho sre por Dn Fern.do Velasco sre la actuacion de varias diligencias en comprobacion delos ultrages y expresiones proxmas que experimentaba del Sr Ynqor D. Dn Jn Zaldungui

Yt. Otro dho sre la asignacion del sueldo de uno delos Secret.s del Secreto al Dor Barme Lopez Grillo

Yt. Otro dho sre qe se suspenda la asignacion de 100 ps ~~qe~~ el Patronato de Mta Part.r contribuya al S.to de lectores

Yt. Otro dho sre q. se ~~pagase~~ pagase al Secret.o del Secreto Dn Bern.no Rusano lo q. se le resta ba de sus sueldos

Otro dho sre pretension a la Nunciatura p.a Dn Eustaquio Yandeazabal, y Dn Juan Baut.a de Urizar

Yt Otro Otro dho sre averiguar si el Patr.to de la Capell.a q. fundó D.a Mariana de Castro havia recaido en el Sr Ynq.r mas antiguo

Yt. Otro dho sre el nombram.to hecho en Dn Vic.te Celiz de una Capell.a q. fundó Miguel Nuñez de Santiago

Yt. Otro dho sre q. se contribuia a Dn Manuel Diaz Reguero la mitad del sueldo de su Secret.a y el resto se aplicase al R.l Fisco

Yt. Otro dho contra Dn Jph Martinez de Privera, p.r haber incurrido en la multa q. se impuso, si reincidiese en el vicio de Juegos

Yt. Otro dho sre q. a Dn Jn Baut.a Barrant.a p.a q. se le ~~Ju~~ obligase a ~~dexe~~ servir su plaza de Alcayde.

Yt. Otro dho sre el pago de la media anata del Alguacil mayor Dn Agust.n Matias de Carbajal.

Yt. Otro dho contra Ynes de Villaoslada

pr. haber infamado á Dn. José Martinez
de Castilla.

It. Otro dho sre qe. al Dr. Melchor Ara-
gon se le amparase en la Abogacia del Pa-
tronato de Villaquiran

It. Otro dho sre la restitucion, al uso y exer-
cicio del [illegible] á Dn. Antº Lusurriaga

It. Otro dho seguido de oficio sre la extin-
cion de la sisa

It. Otro pr. Dn. Carlos Lison sre qe. se aclarase
la asignacion fixa de su salario

It. Otro dho pr. el Secretº Don Franco Cna. de la Riva
á diferentes representaciones hechas al
Real

It. otro dho pr. Dn. José Salazar renunciando su
plaza de Mro cirujano

It. Otro dho sre qe. los Ministros del Tribl. asis-
tieran diariamte. á Misa antes de entrar á
la Auda.

It. Otro idem sre qe. se observe lo dispuesto, pa. la
celebracion de Juntas de Hacienda

It. Otro dho sre la fundacion de algun. pesos
debidos pr. Dn. Franco Ro ~~[illegible]~~ Dominguez
de Vida Alguacil mayor Bues. Ayres.

It. Otro dho de Dn. Pablo de la Torre. sre la

cesacion del dho de media ~~annata~~ annate, que
estaba contribuyendo.

Y1 H. Otro dho entre la Viuda de Dn. Franco. Garrido
Da. Narcisa de Pandeazabal, y el Sr. Yn-
quisidor Don Pedro de Zaldueguí sre la
aprobacion de la Cta. de la Capella. mayor
de este Trial que posee dho Señor.

Y1 H. Otro dho contra Dn. Matias de Larrañaga, y dos
negros de la Jamaica, y tumultuantes.

Y1 H. Otro dho sre el pago de la media annata
que se exigia a Don Fernando del Piela-
go

Y1 H. Otro dho pr. Dn. Manuel Bao Calderon sre
que se le dispensasen dos horas de su asisten-
cia al Trial

Y1 H. Otro dho sre ql. se pagasen a Dn. Fernando del
Pielago los reditos de su Secretaria desde 18 de Junio a
31 de Agosto del 791.

Y1 H. Otro dho pr. Dn. Miguel de Arreta sre ql.
se le contribuyese del Ramo de Sisa la por-
cion que le correspondia

Y1 H. Otro dho, pr. Dn. Mariano Gonzalez sre que se le admitiesse la renuncia ql.
hizo de Recaudador del [illegible].

Y1 H. Otro dho pr. el Sr. Ynqr. Fiscal en el año de
776, diciendo de nulidad del nombramto. de
Notº suplicante del de Secuestros hecho en
Dn. Maximiano de la Torre y Peña

Y1 H. Otro en el año de 774 sre que los Secretarios rmitiesen en derechura al Recep. los Ynstrum.tos o Tes-tamentos de las pagas q.a q. y. su mano se entre-gasen al Recept.r general

Yt. Otro dho p.r el S.r Ynquisid.r D. Ped.o de Zaldueg.i en el año de 798 sre que se admitiese al uso y exercicio de Ynquisidor de que estaba Jubilado

Yt. otro dho de autos executivos p.r el S.r Ynq.r D. D. Christob. Sanchez Cald[illegible] en el año de 792 contra el Adm.r del Patron.o de Mig. Nuñez de Santiago p.r cantidad de p.s

Yt. Otro dho en el año de 748 p.r D.a Ysabel de Alzamora sre el pago de una dote del Patron.to de Villaquiran

Yt. Otro dho p.r el D.n Domingo Lopez sobre que se le nombre Capellan en la q. fundó D.n Ant.o Dominguez Balcazar

Yt. Otro dho en el año de 771 sre el cumplim.to del testamento de D.n Mateo de Amusquibar

Yt. otro dho p.r el Administ.r del Patronato de Mateo Pastor en el año de ~~798~~ 778 sre que se consulte al S.r Y.a y Gral. la admision de las Colegialas a los Monast.s de esta Capital a lo menos p.r la mitad de la dote.

Yt. otro dho sre q. las Canongias supresas no sean comprendidas en los 40 p.s q. S. Mag.d mandó se sacasen de las Mitras y Prebendas de las Catedrales de Yndias.

Yt. ~~otro dho sre las fianzas~~ producidas p.r D.n Ant.o Rodriguez Ballest.

Y H. Otro dho sre q.e el Recept.r gnal de razon
de lo cobrado dela media annata respectivo, de la Yn-
quisicion de Sevilla y Contador general

Y H. Otro dho de D.a Bernardina Chabes sre q.e se le-
concediesen seis mesadas de term.o p.r haber-
se cumplido el de la dote q.e se le asignó

[7]
en q.e insidieron
otros debitos
del Fisco a favor
delas Buenas
memorias por
cantidad de
10402 p.s 4 r.s y de
Concurso por
la de 12426, im-
portando el debito
total del Fisco se-
gun el inf.e del Con-
tador a su buelta
94587 p.s 4 1/2 r.s

Y H. Otro dho sre la competencia con la Jurisd.on R.l
relatiba al fuero del S.r Ynq.r Calderon.

Y H. Otro dho del Secret.o D.n Juan de Robles
con el Adm.r de Alcabalas sre haber-
allanado su Casa.

Y H. Otro dho sre la Jubilacion de los Secret.s
D.n Fran.co Martinez Marañon, y D.n Fer-
nando Pelago

Y H. Otro dho por el S.r Ynq.r Fisc.l Zalduegui sre q.e el
Adm.r del Patr.no de Mateo Pastor D.n Migl.
de Arrieta le pusiese tres fiad.s q.e habian
fallecido.

[7]
~~en q.e insidieron otros~~
~~debitos~~
~~fava delas Bue~~
~~nas memo~~
~~rias y concur~~
~~sos que pasan~~
~~de 100 p.s~~

Y H. Otro dho p.r el S.r Ynq.or Fis.l Ruiz Sob.o
sre que se paguen 11.175 p.s 6 r.s extrai-
dos de la Caxa de Pretendientes [7]

[7]
~~en que insidieron otros~~
~~debitos a favor~~
~~delas Buenas me-~~
~~morias y concursos~~
~~q.e pasan de 100 p.s~~

Y H. Otro dho p.r el S.r Ynq.or Fis.l Zalduegui con-
tra el Recept.r Garrido p.r cantidad de p.s
no aplicados al Real Fisco sin haber pre-
cedido liquidacion.

Y H. Otro dho p.r el actual Alguacil mayor D.n
Agust.n Carbajal sre q.e se le concediese
licencia p.a pasar a la Concepcion de Chile
su Patria

Yt. Otro dho sre la aprobn. relativa a de una Cuenta ~~de~~ la limpia de la plata labrada, y otros reparos de la Capilla.

Yt. Otro dho sre entregarse a Dn. José Joaqn. Olaneta 125 ps. sobrantes del deposito q. hizo p.a comiso ~~[illegible]~~ en Guayaquil.

Yt. Otro dho sre q. se paguen los costos de la impresión de la relacion del auto público de fe celebrado en el año de 1776.

Yt. Otro dho de Dn. José Gundecazabal sre q. se informase su merito a la Superioridad.

Yt. Otro dho de Dn. Franco. Oyanguren pretendiendo ser Ministro de diligencias.

Yt. Otro dho de Dn. José de Amesaurenaga contra Dn. José Anto. Puyloba p.r cantidad de ps.

Yt. Otro dho sre un escrito de los Oficiales Rs. p.a q. se paguen p.r los Ss. Inqqs. 60 ps. producidos de la venta de unos negros.

Yt. Otro dho sre la Consulta que hizo el Receptor general ~~[illegible]~~ respectiva a asuntos de alcabala.

Yt. Otro dho de cartas y certificacion sre el modo y atencion q. los Ss. Arzobispos observan con los Inqqs. nuevos a su ingreso en esta Ciudad.

Yt. Otro dho de autos sre la posesion en que estan los Ss. Inqqs. de que se les dé a besar el Evangelio &. en las Yglesias donde concurran.

Yt. otro dho. sre. q.e los Curatos y oficiales asistie-ren a la celebracion de Buen.s mem.s sopena de perder sus prevendas.

Yt. otro dho. ~~entre Don~~ Fran.co Xavier de la Fita con ~~de~~ D.a Teresa Villagomes sre. el cumplim.to de un contrato

Yt. otro dho. p.r D.n Christoval Montaño sre. q.e se le asignase salario de Abog.do en las obras pias de S.r D.n Juan Ant.o de Urriaga y Don Bernard.no de Olabe.

Yt. ~~otro dho~~ los aut.s criminales seguidos contra D.n Juan Flor.s Alguasil mayor del Santo Of.o

Yt. Un test.o de la competencia ~~suscitada contra la Hasienda y otra~~ originada sre. el cobro ~~del debito~~ ~~que recobrasen lo~~ de lo devido p.r los poseed.s de las Has. de Villo y Pamuni

Yt. otro dho. de D.n Manuel ~~de~~ Amesarrenaga sre. el pago del sueldo correspond.te a 36 dias despues del fallecim.to de su Pad.e

Yt. Un testim.o en f.s 3 de la clausula del testam.to en q.e D.n Christoval Sanches Calderon fundó las Buen.s Mem.s de nro. S.r de Dolo.s y S.ta Catalina.

Yt. Otro dho. p.r D.n Fran.co Parrido representando su merito contraido como Recepor desde el año de 774

H. Otro dho de Dn. Juan Bapta. Urizar sre que se le paguen los testimonios dela 2a. y 3a. Cta. de Recepta. qe. el que dexo de sacar el secreto. anterior Dn. Mariano dela torre.

H. otro dho pr. Dn. Paulino dela torre y Da. Uberina Echenique su muger Colegiala de Sta. Cruz sre desavenencias durante su matrimonio

H. El testimo. del testamto. del Sr. Dn. Christoval Sanchez Calderon

H. Los autos seguids. en Potosi contra los biens. y heredes. de Baltazar Gonzales de Lacoba sre cantidad de ps. debidos a Diego Lopez Rufino Recepr. qe. fue en dha Villa de Potosi

H. Dos indices delos papeles y libros encontrados en la secreta. de su cuenta al tpo. de entregarse de ella los Sres. Dn. Mno. dela Torre y Dn. Mno. Aragon y un borrador pr. duplicado del 1o.

~~quedaron en~~
~~blanco.~~

H. 16 ~~[illegible]~~ testimos. de otras tantas Cuentas de Depositos de Intendes. rendidas y aprobadas pa. su remision al Supmo. Consejo

H. tres libros antiquisimos qe. se rotulan Becerros delas Rentas del Fisco

H. Dos Exemplares del Yndice Esparza el tomo antiguo y 44 del nuebo remitidas ultimamente p.r el Sup.mo Consejo

Aqui se dexara el hueco de una plana para agregar estos papeles.

En 12 de Agosto del 1813. Continuando los SS. Y.te Mag.do y Diputado en la prosecucion e Ynvent.o se procedio p.r ante mi el e.no al de los libros y papeles q.e existian en la Contaduria al cargo del Contad.r D.n J. Ech.a quien asi mismo asistio a esta diligencia y se executo en la manera sig.te

Primeram.te varios libros y papeles descuadernados y de letra antigua que p.r no ser conducentes se han mantenido en el mismo lugar sin uso ni aplicacion desde el t.po del escrivano antecesor D.n Gaspar de Uxue

Aqui empilla

Contadª

Receptª Gnal

Un libº ~~q̃ recett~~ forrado en pergamino y un quadº
sin forro q.e contiene ~~la 1ª Cta de Receptª~~ aquel
la 1ª Cta de Receptª dada pr Dn Antº Maldona-
do en el año de 717 hasta el de 722. y este los com-
probantes de dha Cta

Yt. Dos dhos q.e contienen la 2ª Cta ~~del~~ del mismo Ramo
dada pr Dª Josefa Ojeda viuda de dho Maldona-
do y comprende desde el año de 722 hasta el de
728 y sus respectivos comprobantes.

Yt. Dos dhos que contienen la 1ª y 2ª Cta del mismo
Ramo dadas pr Dn Manuel de Ylanduy desde
el año de 728 hasta el de 735 y un quaderno de
autos sobre la liquidacion general de los cargos
contra dho Dn Manuel.

Yt. Tres libros y tres quads de autos q.e comprenden
la 1ª 2ª y 3ª Cta de dho Ramo dadas por Dn Juan
Esteban Peña y comprenden desde el de 735, has-
ta el de 744.

Yt. Otro dho q.e comprende la 4ª y ultima Cta de dho Ra-
mo dada pr el referido Peña y comprende desde
el de 744, al de 745. y un quadº de autos sobre
su aprobacion

Yt. 8 Cinco dhos, y quatro quads de autos q.e contie-
nen las sinco Cuentas, documentos y autos
de su aprobacn q.e produxo Dn Manuel de Ylan-
duy en el 2º tpo q.e fue Receptor y comprenden

desde el año de 745. hasta el de 756

H. 2. dhos q.e contienen Cuatro Cuentas, sus compro-
bantes, y dos quad.s de autos para su aproba-
cion que fueron producidas p.r D.n Jose Fran.co
Morales y comprenden desde el año de 756
hasta el de 774.

H. Siete dhos que comprenden las siete C.tas sus
comprobantes y autos de su aprobacion res-
pectivas á dho Ramo producidas p.r D.n
Fran.co Garrido, y su Viuda D.a Francisca
de Gandecazabal q.e comprenden desde el año
de 774 hasta el de 1802 q.e fallecio.

H. Uno dho q.e contiene la 1.a y unica Cuenta
de dho Ramo dada p.r D.n Sebast.n de
Urq.a ~~y q.e~~ comprende desde 12 de Agosto
de 802 hasta 9 de Julio de 803.

H. Un lib.o concluso denominado 1.o en q.e se regis-
traban los mandam.tos q.e se expedian contra
los bien.s fiscales, cuyo ultimo asiento se es-
tampó en ~~12~~ 13 de oct.e de 1786.

H. Un quad.o en q.e se reunen las distribucion.s del
liquido que se gastaba en la celebracion de
las Bzam.s nuev.s

~~Siguen los Concursos n 18~~

Sigue á Pretendientes

Cont.ua

Patronato

1.a 1 Libro q.e contiene la 3.a 4.a y 5.a C.ta del Patronato de M. P. dadas por su Adm.or D.n Ant.o Plazaola comprensiba desde 1.o de Julio de 1681 hasta fin de Junio de 1693 y comprende la ~~[illegible]~~ 75

2.a Yt. otro Libro q.e comprende la C.ta unica del mismo Patronato dada p.r su Adm.or D.n Josef de Soto Mezino desde 1.o de Julio de 1693 hasta 1.o de Julio de 1690 ~~y [illegible]~~ –

3.a Yt. otro L.o q.e comprende la 1.a 2.a y 3.a C.ta de dho Patronato dadas por D.n Alon[illegible] desde 7 de Dre de 1700 hasta fin de Enero de 1715 + se firmo de Letra ~~[illegible]~~ con los Docum.tos y Autos de su aprob.on ~~y [illegible] 795~~

74
80
234
607
795

Yt.n Otro Libro q.e comprende las 1.a 2.a y 3.a Cuenta q.e por el termino de 9 años dio su Adm.or D. Juan Ygnacio de Obiaga y llegan hasta [illegible] de 1754 ~~en f. 265~~

4.a + Yt.n Otro dho en q.e se hallan las cuentas 1.a 2.a 3.a y 4.a de dho Patronato, dadas p.r su Adm.or D.n Fran.co Fernandez de Valdes y comprenden, desde 1.o de Febrero de 1715 hta fin de Dic.e de 1735 ~~y consta~~ en f. 407

5.a Yt.n otro dho en q.e se hallan las cuentas 1.a 2.a 3.a y 4.a de dho Patronato, dadas por su Adm.or D.n Matias de Oruña, comprensivas desde 1.o de Enero de 1736 hasta 15 de Diciembre de 1743 ~~en f. [illegible]~~

6.a Yt.n Otro dho en q.e se halla la unica Cuenta de dho Patronato, dada p.r su Adm.or D.n Fran.co Paz q.e comprende desde 15 de Dic.e de 1743 hta 27 de En.o de 1746 ~~en f. 162~~ 7.a
~~Estas tres partidas van [illegible] q.e llama~~ –

8.a Yt.n Otro dho q.e contiene cinco cuentas ~~de~~ producidas por el mismo D.n Juan Ygnacio de los intereses de dho Patronato, y alcanzan hasta 1.o de En.o de 1767 en f. ~~[illegible] 1168~~

Yt.n cinco cuentas en otros tantos Libros de las producidas p.r D.n Jose de Azcarraga ~~comprensivas~~ Adm.or de dho Patronato, q.e comprenden, desde 1.o de En.o de 1767, hasta 1.o de En.o de ~~1769~~ 1789 —

Yt.n otro dho q.e contiene la 6.a y final Cuenta de dho Patronato, dada por D.a Maria Josefa de Peña, viuda del referido D.n Jose, comprensiva de 84 dias corridos hasta 25 de Marzo de dho año de 89.

Yt.n 7 dhos q.e contienen otras tantas Cuentas, dadas por D.n Miguel Man.l de Arriola Adm.or Sucesor de dho Patronato, q.e comprenden desde 27 de Marzo 1789, hta 27 de dho mes y año de 1803.

Yt.n otro dho del Coste de las Obras hechas en la Casa Contigua a la del Colegio de Santa Cruz, perteneciente a dho Patronato, dada p.r el referido D.n Miguel Arriola su Adm.or en 4 de Abril de 1793.

Yt.n tres dhos q.e contienen otras tantas cuentas del referido Patronato, dadas por el Adm.or Sucesor D.n D.n Ant.o Rodriguez Ballesteros, y comprenden, desde 27 de Marzo de 1803, hasta 13 de Diciembre de 1807.

Yt.n la Primera Cuenta sin Enquadernar con sus documentos y Expediente de su aprobacion dada por el Lic.do D. Damaso Gracia q.e sucedio en dha Adm.on y comprende desde 13 de Dic.e de 1807 hasta 15 de Abril de 1810 –

Olave

Itn ~~la segunda cuenta~~ Otro dho qe contiene la segunda cuenta producida por Da Estania Josefa Peña viuda de Dn José Armiozunaga, Admor del Patronato de Dn Bernardino Olave, y comprende desde 4 de Agosto de 784 hasta 25 de Marzo de 799, previniendose en ella qe la primera cuenta corre en los autos seguidos por Dn Admor ~~Balza~~, y Da Manuela de Rosas sobre la preferencia de unas Dotes con las hijas de Dn Juan Baurio de Plazentia qe paran en la Camara del Secreto —

Itn 7 dhos con otras ~~tantas~~ cuentas dadas por Dn Miguel de Arriera, Admor sucesor; desde 27 de Marzo de 1799 hasta 27 de dho mes del año de 1803.

Itn otras 3 cuentas, las dos sin encuadernar de los intereses de dho Patronato, desde 27 de Marzo de 1803, hasta 15 de Marzo de 1807, tiempo por el qual corrio la administracion á cargo del Dr Dn Admor Rodriguez Balleteros.

Obiaga

res pergamino

Itn un libro formado de la 1a y 2a cuenta con sus comprobantes, y expediente de su aprobacion, respectivas al Patronato de Dn Juan Ignº de Obiaga qe produjo su primer administrador desde 20 de Junio de 1784 hasta 25 de [illegible] de 1799 qe fallecio

Itn otro dho con otras tantas cuentas del mismo Patronato producidas por Dn Miguel de Echezarreta desde 27 de Marzo de 1799, qe se encargo de ella hasta el 27 del mismo Marzo de 1803, qe hizo desaucio de ella

Itn tres cuentas la una de ellas sin forro de Pergamino, relativas al mismo Patronato, qe produjo el dho Dn Admor Rodriguez Balleteros desde 27 de Marzo de 1803 hasta 15 de Diciembre de 1807.

Forreson

Itn un Libro qe contiene varias cuentas respectivas al Patronato de Dn Feliciano Forreson, dadas por su Admor, comprensivas desde 1º de Abril de 1736, hasta 27 de Octubre de 1746

Itn otro dho qe contiene la prima 2a y 3a cuenta de dho Patronato, qe produjo Dn Juan Ignacio de Obiaga, comprensibas de 8 años, desde 746 á 754.

Itn otro dho qe contiene las cinco cuentas de dho Patronato, y produjo el mismo Dn Juan Ignacio Obiaga comprensibas hasta 1º de Enero de 1767.

Itn otro dho en qe se hallan la 1a y 2a cuenta de dho Patronato qe produjo su Admor Dn Gaspar de Orue, comprensivas desde 1º de Enero de 1767 hasta 1º de Novie de 1775.

Itn 6 dhos qe contienen otras tantas cuentas, relativas al mismo Patronato, producidas las cinco primeras p.r su Adm.or D.n Fran.co Garrido, y la 6.a y ultima por su viuda y Albacea D.a Narcisa Sardearaval, y comprenden desde 1.o de En.o de 776. hasta 1.o de Oct.re de 1802. en que el dho Garrido fallecio —

It.n 4 dhos con otras tantas cuentas relativas al enunciado Patronato que produxo su actual Adm.or D.n Sebastian de Ugarriza q.e comprenden desde 1 de Enero de 802 á Octubre de 810.

Zelayeta

It.n uno dho q.e contiene la unica cuenta respectiva al Patronato de Martin de Zelayeta q.e por el tiempo de 9 años y 6 meses contados hasta 1.o de Enero de 1767 produxo su Adm.or el S.or D.n Juan Ygna.o de Obiaga

It.n ~~3 libros q.e contienen~~ la 1.a 2.a y 3.a cuenta del mismo Patronato, q.e produxo su Administrador D.n Manuel Diez Requexo, y comprenden desde 1.o de En.o de 1767 hasta fin de Diciembre de 1775.

It.n 6 Libros q.e contienen otras tantas cuentas relativas á dho Patronato, y fueron producidas las cinco primeras p.r su Adm.or D.n Fran.co Garrido y la 6.a y ultima p.r D.a Narcisa Sardearabal, su viuda y Albacea: comprendiendo desde 1.o de Enero de 776 hasta 1.o de Octubre de 1802 en q.e fallecio.

It.n 3 dhos con otras tantas cuentas al mismo Patronato q.e produxo su Adm.or D.n Man.l Rodrig.z Ballesteros, y comprenden desde Oct.e de 1802 hasta 30 de ~~Oct.e de 1803~~

It.n ~~otro dho~~ quatro dhos con [illegible] al mismo Patronato que produxo su actual Adm.or [illegible]arriza, y comprenden desde 1 de Octubre de 1802, hasta 30 de Oct.re de 1810.

Miguel Nuñez

It.n un Libro q.e contiene varias cuentas del Patronato de Miguel Nuñez de Santiago, dadas p.r sus respectivos Administradores, desde el año de 1669 hasta el de 1746.

It.n ~~otro~~ dho q.e contiene ~~cada q.e~~ nueve cuentas de dho Patronato, dadas p.r el S.or D.n Juan Ygnacio de Obiaga su Adm.or, desde el año ~~de 1747 hasta 1756~~ 1747 hasta el de 1767.

It.n otro dho, en el q.e se contienen la 1.a y 2.a cuenta de dho Patronato, dadas por su Adm.or D.n Manuel Diez Requexo, y comprenden desde el año de 1767, al de 1775.

It.n 3 dhos q.e contienen otras tantas cuentas de dicho Patronato dadas las dos primeras p.r su Adm.or D.n Fran.co Garrido, y la 3.a p.r su viuda D.a Narcisa Sardearaval, y comprenden desde Enero de 776 hasta 1.o de Oct.re de 802, en q.e dho Garrido fallecio —

It.n quatro dhos con otras tantas cuentas del referido Patronato dadas por su actual Adm.or D.n Sebastian de Ugarriza y comprenden desde 1 de Octubre de 1802 hasta 1 de Octubre de 1810.

Villaquirán

Ytem uno dho q.e contiene varias Cuentas del Patronato de D.n Juan Bautista Ordoñez de Villaquiran, dadas p.r sus respectivos Administradores, desde 1.o de Agosto de 1693 hasta 29 de Dicm.e de 1746.

Yt.n 2 dhos q.e contienen las cuentas sucesivamente de dho Patronato presentadas por su Adm.or el S.r D.n Juan Ygn.o Obiaga, y comprenden desde 1.o de Enero de 1746 hasta 1.o de dho mes de 1767 —

Yt.n Otro dho con la 1.a 2.a y 3.a Cuenta del referido Patronato, dadas por su Adm.or D.n Gaspar de Orue, y comprenden desde 1.o de En.o ~~[illegible]~~ 1767 hasta 1.o de Nov.e de 1775 —

Yt.n 5 dhos con otras tantas cuentas del indicado Patronato producidas las quatro primeras p.r su Adm.or D.n Fran.co Garrido, y la 5.a y ultima p.r D.a Narcisa Gastearena su viuda y Albacea, y comprenden desde 1.o de Nov.e de 1775, hasta 1.o de Agosto de 1802 en q.e dho Garrido fallecio —

Yt. quatro dhos con otras tantas cuentas del indicado Patronato dadas p.r su actual Adm.or D.n Sebastian de Ugarriza, comprensivas desde 1.o de Ag.to de 1802 hasta Dicm.e de 1810.

Buenas mem.s

A Ramos

Yt. Dos libros que contienen otras tantas cuentas en gen.l del Ramo de Buen.s memorias producidas p.r el Recep.r D.n Ant.o Maldonado y comprenden desde el año de 1717 hasta el de 1728, con mas un q.no sin forro q.e contiene los Docum.tos de la fundaz.n

Yt. Otro dho que contiene la C.ta general de dhas Buenas mem.s dada p.r D.n Manuel de Landuy y comprende desde el año de 1728 hasta el de 1735.

Yt. Otro dho que contiene la 1.a y 2.a C.ta de dho Ramo dadas p.r D.n Juan Esteban Peña comprehensivas desde el 1.o de Enero de 1736, hasta fin de Agosto de 1745.

Yt. ~~Dos dhos~~ Quatro dhos que contienen otras tantas Cuentas generales de dho Ramo dadas p.r D.n Manuel de Landuy en el 2.o tpo q.e sirvio la Recep.n y compren~~den~~ desde 1.o de Sept.e de 1745 hasta 23 de Oct.e de 1756

Yt. ~~Dos~~ ~~Tres~~ dhos que contienen los dos de ellos la 1.a y 2.a C.ta g.ral de dho Ra-

2 48

mo producidas p.r D.n José Fran.co Morales y Arrestante los documentos de la 1.a, y compren
den desde 9 de Nov.e de 1756 hasta fin de Abril de
1774

Y.t Cuatro d.has q.e contienen la 1.a 2.a y 3.a C.ta [illegible] ~~con~~ de d.ho
Ramo con los documentos de esta, producidas por
Don Fran.co Garrido que comprenden desde 1.o de
Mayo de 1774 hasta 31 de Dic.e de 1793.

Capilla

Y.t La 4.a C.ta particular respectiva a la Capilla de S.n
Pedro Martin sin forro de pergamino dada por D.n
Fran.co Garrido y comprende desde 1.o de En.o de 1794
hasta 30 de Junio de 1801. a la que está agregada la
5.a y final de la misma Capilla producida por D.a
Narcisa Gandecazab.l viuda de d.ho Garrido, y com-
prende desde 1.o de Julio de 1801 hasta 1.o de Agosto de
1802. en que falleció

Y.t Otra C.ta sin forro de los intereses de la misma Capi-
lla dada p.r D.n Sebast.n de Ugarriza, y comprende des-
de 2 de Agosto de 1802 hasta fin de Julio de 1803.

Sanchez Calderon

Y.t La 4.a C.ta y 1.a particular, forrada en pergamino, de la Buenamem.a de D.n
Christobal Sanchez Calderon producida p.r la viu-
da de D.n Fran.co Garrido q.e comprende desde fin de
Dic.e de 793 a 1.o de Agosto de 1802.

Y.t Otra d.ha sin forro de la misma Buenam.a producida
por D.n Sebast.n de Ugarriza, comprensiva desde 1.o
de Agosto de 802 a 30 de Junio de 1803.

Y.t Otra d.ha que se rotula 4.a y 1.a particular de la Bue-
nam.a de Miguel de Ochoa dada p.r D.n Fran.co Garri-
do que comprende desde 1.o de En.o de 1794 a 31 de
Dic.e de 1800

Y.t Otra d.ha sin forro denominada 5.a y final de la d.ha
Buenam.a dada p.r D.a Narcisa de Gandecazabal V.da de

Dn. Franco. Garrido comprehensiva desde el 1o. de Eno. del 801. hasta 1o. de Agosto del 802.

Yt. otra dha forrada en pergamino denominada 4a. y 1a. particular de la Buenama. del Sr. Don Christobal Castilla y Zamora dada pr. Dn. Franco. Garrido que comprende desde el 1o. de Eno. de 794 a 31 de Junio del 801

Yt. otra dha sin forro denominada 5a. y final de dha Buenama. dada pr. Da. Narcisa de Gandiazabal Va. de D. ~~Juan~~ Franco. G. q.e comprende desde el 1o. de Julio del 801. hasta 1o. de Agosto del 802. en que fallecio

Yt. otra dha forrada en pergamino denominada 4a. y 1a. particular de la Buenamemoria del Sr. Don Antonio de Castro y del Castillo producida pr. Dn. Franco. Garrido y comprende desde 1o. de Eno. del 1794 a fin de Junio de 1801.

Yt. otra dha sin forro denominada 5a. y final de la dha Buenama. dada pr. Da. Narcisa Gandiaz. Va. del refdo. Go. y comprende desde ~~31 de Dic. de 1793.~~ 1o. de Julio del 801 a 1o. de Agosto del 802 en q.e fallecio.

Yt. otra dha forrada en pergamino denominada 4a. y 1a. particular de la Buenama. del Sr. Dn. Juan Queypo dada pr. Dn. Franco. Garrido q.e comprende desde el 1o. de Eno. de 794. a fin de Julio del 801.

Yt. otra dha sin forro denominada 5a. y final de

49 la indicada Buena m.ª dada p.r la viuda del referido Garrido q.e comprende desde 1.º de Oct.e del 1801 hasta 1.º de Ag.to del 1802

It. otra d.ha forrada en pergamino denominada 4.ª y 1.ª particular de la Buena m.ª del S.r D.n Luis de Betancur y Figueroa dada p.r D.n F.co G.o q.e comprende desde 1.º de En.º de 794 hasta 31 de Jun.º del 801.

It. otra d.ha sin forro denominada 5.ª y fin.l de la Indicada Buena m.ª dada p.r la v.a del referido G.o y comprende desde 1.º de Julio de 1801 hasta 1.º de Ag.to del 1802 en que fallecio

It.n otra d.ha sin forro denominada quarta y final de la B.a memoria del S.r D.n Juan de Huerta Gutierrez presentada p.r la viuda de D.n Fran.co Garrido, D.a Narcisa Gardearaval, q.e comprende desde 31 de Diciembre de 1793, hasta 1.º de Agosto de 1802 en q.e su marido fallecio—

It.n otra d.ha sin forro denominada 4.ª y primera particular de la B.a memoria del S.r D. Garcia Martinez Caverzas presentada por D.a Narcisa Gardearaval viuda de D.n Fran.co Garrido, y comprende desde 31 de Dic.e de 1793 hasta 1.º de Agosto de 1802—

It.n otra d.ha denominada 4.ª y final de los Intereses de la Capellania q.e ~~It.n otra d.ha sin forro denominada 4.ª y primera partic~~ mandó fundar D.n Gaspar de la Serna dada p.r la viuda de D.n F.co Garrido ~~lar de la buena memoria~~ y comprende desde 31 de Dic.e de 1793 hasta 1.º de Agosto de 1802 *

Depositos de pretendientes

A concurso

It.n ~~la cuenta q.e il dar~~ el ~~uno~~ 1.º libro q.e contiene la cuenta y.l de depositos de pretendientes, dada por D.a Josefa de Ojeda, viuda de D.n Ant.º Maldonado q.e comprende todo el tiempo que corrieron a cargo de su marido los otros 2 y 3.r ~~1.º~~ y documentos +

+ su justificacion

It.n otro d.ho q.e contiene la cuenta dada p.r D. Manuel de Llardui respectiva al descargo de los 36670 p.s

q.e entraron en su poder, y percibio el su antecesor
D.n Ant.o Maldonado —

Yt.n otro dho q.e contiene la Cuenta general de dhos Depo-
citos dada p.r D.n Man.l de Ylardui, comprehensiva des-
de 8 de Oct.e de 1728 hasta fin de Dic.e de 1735 —

Yt.n otro dho q.e comprende la prim.ra y unica Cuenta
de los referidos depocitos, dada p.r el Recep.or D.n Juan
Esteban de Peña, y comprende, desde 1.o de Febrero de 1736
hasta fin de Agosto de 1745 —

Yt.n cinco dhos q.e comprenden otras tantas Cuentas
del mismo ramo, dadas p.r D. Man.l de Ylardui, en
el 2.o tiempo q.e fue Recep.or y comprenden, desde 1.o de
Septiembre de 1745 hasta ~~[illegible]~~ 23 de Oct.re
de 1756 —

Yt.n ~~otro dho~~ uno dho q.e contiene la 1.a y unica cuenta de
dhos depocitos, dada por D.n Fran.co Morales, y comprende desde
el año de 1756 hasta el de 1773 —

Yt.n 2 dhos q.e contienen otras tantas cuentas de los re-
feridos depocitos en general, dadas por D.n Fran.co Garrido
comprensivas desde 20 de Abril de 1774 hasta fin de
Diciembre de 1785 —

Yt.n un Legajo sin enquadernar q.e contiene 47 cuentas con
su Abecedario, de las q.e se han producido en particu-
lar de otros tantos de dhos depocitos, desde el año de 1785
q.e se mandó por el Tribunal q.e no se produxesen cuentas
generales, sino particulares á cada deposito, las q.e se
hallan enteramente concluidas y acabadas —

~~N.o 8~~ Concursos y otros Ramos. A Buenas mem.s

Yt.n un libro y 2 quadernos que contienen, el 1.o la cuenta de
Depocitos de Concursos, dada por D.a Josefa de Ojeda, viuda de
D.n Ant.o Maldonado, q.e comprende desde el año de 1717 hta el
de 1728 y los dos quadernos los Documentos de su Justificacion

Yt.n otro dho q.e contiene la cuenta de dhos Depocitos dada p.r D.n Ma-
nuel de Ylardui, y comprende, desde 4 de Oct.e de 1728 hasta
31 de Diciembre de 1735 y es la respectiva á su primer ti-
empo de Recep.or —

Yt.n 4 Libros, y un quaderno de Autos q.e contienen las Liquidociones Documentos y demas obrado p.a el reclamacim.to del cargo q.e resultara al Recep.r D.n Juan Esteban Peña en lo respectivo á dho Ramo, por el tiempo q.e corrio á su cargo

It.n 3. Libros y un quaderno de autos q.e contienen las quatro cuentas, Documentos, y Actuaciones p.a la aprovacion de ellas q.e fueron producidas por D.n Juan. de Ibarduí, en el 2.o tiempo q.e fue Recep.r y comprenden desde el año de 1725 hta el de 1756.

It.n Otro dho q.e contiene la unica cuenta gral de dhos depositos q.e produxo D. José Fran.co de Morales, y comprende desde el año de 756 hasta el de 774.

It.n 2 dhos q.e contienen las cuentas respectivas á dhos Depositos y á la Caxa de dho Ramo, dadas ambas por el Recep.r D.n José Fran.co Morales y comprenden desde el año de 1756 hta el de 774.

It.n Otro dho q.e contiene la 1.a cuenta gral de dhos depositos dada p.r D.n Fran.co Garrido comprensiva desde 20 de Abril de 1774 á 14 de mayo de 1774.

Yt. Tres lib.s q.e contienen la 1.a 2.a y 3.a C.ta del medio salario retenido á D.n Jose Fran.co de Morales comprehensivas hasta fin de Agosto del 1798.

Yt. La 1.a y 2.a parte de las obras de las Casas y oficinas del Real y la C.ta de la fabrica de la Capilla con sus respectivos Documentos que produxo D.n Jose Fran.co de Morales y se contienen en seis piezas las tres formadas en pergamino, y las dos restantes sin forro

Yt. Dos libros de entrada y salida de los depositos de concursos en el tpo del Recept.r D.n Juan Esteban Peña. Yt.

Yt. otros dos relativos a la Caxa de tres llaves de Redenciones de Censos respectivos al tiempo del

Recept.r D.n Ant.o Maldonado.

Y H. Un libro donde se registraban los mandamientos contra los intereses de los Patronatos que concluyó en 1.o de Dic.e de 777. y se formó otro nuebo que se denomina ~~segundo~~ y es el q. estaba en exercicio

Y H. otro d.ho rotulado libro de la Caxa de Depositos del Cargo de D.n Ant.o Maldonado

Y H. otro d.ho q. se rotula lib. de Caxa del D.r Peña

Y H. otro libro desquadernado rotulado entrada de Redención de Censos del tpõ del Recept.r Peña.

Y H. otro d.ho en la misma manera rotulado salida del Fisco del tpõ del mismo Recept.r

Y H. otro d.ho en igual forma rotulado entrada del Fisco en el tpõ del mismo Doct.r Peña

Y H. otro d.ho en igual manera rotulado Deposit.s de Pretendientes en el tpõ del mismo Receptor

Y H. otro d.ho rotulado saca de Redenciones de Censos en el tpõ del mismo Recept.r

Y H. Un librito en quarto rotulado entrada y salida de Caxa del Pat.no de Mat.o Pastor en el año de 1743.

Y H. otro d.ho rotulado libro de Caxa del Patronato di Mat.o Pastor en el año de 745.

51

Yt. Otro dho rotulado lib.o dela entrada y salida dela plata pertenec.te al Colegio de Santa Cruz.

Yt. Vn quaderno rotulado Autos de embargo de los bien.s de D.n Ant.o Maldonado. en f 94

Yt. otro dho en f 31 sre la liquidacion general delos cargos contra D.n Manuel de Ylanduy

Yt. otro dho de alcances contra el Administ.r del P.to de M.o Pastor D.n Fran.co Tornestapia en f 194

Yt. otro dho en f 24 sre el descubrimiento de la pertenencia de 3492 p.s 4 r.s q.e existian en la Caxa de Recept.a gral

Yt. ~~Tantos~~ 22 exemplares del indice expurgatorio en pergamino impresos el año de 1790.

Yt La 1.a y 2.a C.ta de lo cobrado de los fiadores de D.n Juan Esteban Peña dadas p.r D.n Manuel de Ylanduy

Yt. Otra ~~dha~~ dela misma razon dada p.r D.n Josef Fran.co Morales

Yt. La C.ta dela composicion y refaccion delas Casas del Rl dada p.r D.n Fran.co Garrido en el año de 785

Yt. Vn quad.o rotulado Liquidacion de todas las Cuentas del cargo del DD. Juan Esteban Peña

~~A Patronatos~~ A la 6.ta

H. Ynquad.o en q.l se tomaba razon de los al
cances liquidos contra D.n Jose Fran.co Mora
les segun iban resultando ~~le~~ en la aprobacion
de sus Cuentas mandadas formar p.r el trib.l

Alamiana

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

La Cabeza de esta razon existe al reberso de la ultima foxa.

comprenden

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

En el quarto de la Porteria y su quarto inmediato.

Existen en el uso de la guardia primeram. — Dos escaños de madera pequeños y muy antiguos

Existe todo — Una caxa vieja sin chapa y en ella = tres cortinas de terciopelo verde forradas en listadillo q.e servian para colgaduras de las puertas de la calle de las tres casas de los SS. Ynqq.s

Ha cuiñ.e con extraccion de una Cruz de madera q.e contenia — Un mamparon de madera tallado al frente de la sala de Audiencia.

En esta Sala

Existe con falta de dos puertas q.e se han substraido — Un cancel de madera tallado compuesto de tres puertas en el frente, y los costados

Substraida — Una campanita de metal para el uso del Portero.

Existe — Un lienzo de San Pedro Martir con marco de madera dorado.

Ydem — Una mesita forrada en baqueta y flecos de seda.

Ydem — Dos taburetes de idem.

Ydem — Nueve bancos tambien forrados en lo mismo.

Ydem — Un banquillo todo de madera.

Ydem – Una alfombra grande de tripe con flores.

robadas – Dos tiras largas de alfombra del pais muy
usadas y antiguas.

existe en solo madera, todo lo demas se substrajo p.r el Pueblo. – La mesa grande que servia p.a el despacho con
faldones de terciopelo verde, flecos de se-
da y encerado pintado en la parte sup.r

existen – tres sillas grandes forradas en terciopelo verde.

faltó el dia del alboroto del Pueblo.. – Una Cruz pequeña con santo Christo, peana y can-
toneras de metal dorado.

Ydem – Un misal viejo con cantoneras al parecer de plata

Ydem – Un librito forrado en terciopelo carmesi con can-
toneras de plata titulado orden de proce-
sar.

Ydem – Otro idem Indice expurgatorio

Ydem – Otro idem por Carena tratado del S.to Oficio

Ydem – Otro id. Directorio de Ynquisidores

Ydem – Otro idem Curia Filipica

Ydem – Otro idem Compilacion de las Ynstruccion. del
Santo Oficio

~~Van~~ Va

Ydem – Varios papeles sueltos nada interesantes

Ydem – Otro idem manuscrito de varios apuntes
pertenesientes al Santo Oficio.

existe todo – Un Docel grande de terciopelo verde, y en el
un Crusifixo tamaño regular en una Cruz
con cantoneras al parecer de plata sobre
dorada.

existen con vidrios rotos – Quatro ventanas con reja de fierro y sus co-
rrespondientes vidrieras.

Al frente

un
En el quarto de
Tránsito p.ª el Secreto

existen los vidrios de sola una } Dos ventanas con vidrios

Ydem — Una mesa de madera ordinaria.

existen — Quatro sillas viejas forradas en baqueta

solos llevó el S.r Arzobispo } Dos mapas geográficos de esta América

falta — Un plumero regular.

Cámara del Secreto.

existen los vidrios de sola una } Quatro ventanas con vidrios

existe — Un lienzo de nuestra S.ª de Monserrate con su docel de damasco carmesí y amarillo viejos.

Ydem — Otro lienzo con un Santo Christo en su docel de Ule pintado.

existen solo ~~solo~~ 9 } Diez y siete lienzos pequeños

existen — Ocho alacenas de firme con sus puertas papeles y libros de asuntos pertenecientes a las causas de fe

existen — Dos ~~armarios~~ estantes, ó armarios idem idem.

existen las mesas y las carpetas, y una de ellas muy mal tratada } Sinco mesas regulares con sinco carpetas p.ª el despacho de los Secretarios

existe menos el forro } Otra dicha mayor con su carpeta y forro de Ule, para el despacho del Señor Inquisidor Fiscal.

existen — Nueve taburetes forrados en baqueta.

Ydem — Dos sillas grandes viejas con el mismo forro.

~~falta~~ Robados } Tres tinteros de oja de lata.

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

robado - Un obleero de plomo

robado - Cuatro salvaderas de idem

existen - Dos banquitos

~~existe~~ robados - Un Caxoncito con exemplares de Yndice expurgatorio.

robada - Una botella grande para tinta

robada - Una Cagita rotulada Constituciones del Monasterio de la Trinidad.

robada - Una campana de metal para llamar a los secretarios

existe - Unas tigeras para cortar papel

Archibo del Secreto

existe - Una Caxa grande de madera

existe menos el tornillo - Una mesa de idem con su tornillo para los sellos

robada - Una Cagita con tres sellos de metal

falta - Una campanita con su exe de madera

faltó todo aunque se han devuelto algunas piezas pertenecientes à dha Cagita - Una Cagita guarnecida de plata para las sentensias de los Reos de fe quando salian al publico y ~~en ella~~ una Cruz de plata dorada con los demas utencillos del pendon que se sacaba para dicho act

existen - Seis andanas de estantes de firme ocupados con papeles.

existe - Una silleta forrada en baqueta

Saleta

Cuatro ventanas de vidrio

faltan los vidrios - Un Docel de terciopelo verde.

Ydm

54

existe — Un Santo Christo tamaño regular con sus cantoneras de metal dorado.

faltan — Dos medallones de Armas en madera, viejos.

existen Tres sillas grandes antiguas forradas en baqueta.

existen Dos silletas forradas en idem.

existen Dos bancos de madera

existe la mesa pº no los faldones } Una mesa grande con faldones de terciopelo verde y forrado en Ule pintado.

existe — Un Santo Christo pequeño con su peana de madera

falta — Un tintero de plomo

falta — Una alfombra grande vieja.

En el Fuerte

existe tod. { Siete caxas de madera con sus respectivas llaves puestas de firme.
Otra idem suelta.

En el patio q. sirve de transito des de las salas a las Carceles.

existe — Una mesa grande de madera p. contar dinero.

existen — Dos idem pequeñas

existe — Una tribuna vieja tambien de madera

existe — Un mamparon al frente de la puerta de la Saleta.

robada — Una alfombra vieja.

existe, sin el badajo — } Una campana p.ª aviso del Alcaide existe- Vna banca de madera.

Secret.ª de Secuestros.

faltan los vidrios Dos ventanas de vidrio

existen Sinco sillas de baqueta antiguas

existe- Vna mesa forrada en baqueta con su carpeta forrada de lo mismo

existe- Vn tintero salbadera y obleario de metal.

existe- Vnas tixeras de cortar papel.

existe- Vna Caxa de madera grande q.l corresponde al Patronato de Salayetas.

existe- Vna mesa ordinaria de madera

existe- Vn armarito con puertas.

existe Dos Estantes sueltos

Ydem Tres idem de firme con papeles.

existe Vna escalera de mano

Contaduria.

existe- Vna mesa vieja

existe Vna silla vieja.

Ydem Dos armarios con sus puertas.

Ydem Dos Estantes.

Ydem Cuatro Caxones con Indices expurgatorios.

En la Alcaydia y sus Carceles que son 23.

Se los llebo el S.r Arzobispo En la del num.º 11. cuya llabe existia en la Camara del Secreto se encontraron varios libros prohibidos depositados alli-

3.

55

~~para su~~
para su custodia p.r disposicion del Trib.l

Ydem Tres Estantes de madera en los que estan colocados dichos libros, puestos de firme.

Ydem Una escalera de mano, y sinco caxones de madera de pino en que vinieron varios libros.

existen 34 — En el num.o 1.o treinta y seis Caxones de madera para conducir caudales que se compraron p.r el Trib.l con el objeto de transportar dichos caudales en el caso de que con motivo de la guerra con los Yngleses q.e a la sason estaba declarada hubiese havido necesidad de conducirlos a lo interior del Reyno.

~~falta~~ existe — En el num.o 18. un cepo de madera p.a seguridad de algun Reo en caso de necesidad.

faltan Unas esteras viejas de totora

faltan Dos platos de barro.

Ydem Una taza idem.

Ydem Un porongo

Ydem Dos servicios

Ydem Una bacenica tambien de barro.

existe Una tina de madera p.a baños.

existen 16 — Diez y siete llaves de las puertas de las carceles

A la b.ta

En quanto q.e cae al Costado del Secreto.

~~falta todo m~~ existen solo un par de grillos, y otro de esposas — Seis pares de grillos = Dos pares de bragas = y tres esposas, con los que han sido conducido varios Reos desde los parages de su prision

falta — Un potro de madera apolillado

faltan — Onze aspas y medias aspas.

faltan — Diez y seis Coronas.

faltan — tres pares de mordazas.

faltan — Diez belitas de sera

existe — Una Cruz de madera; insignias todas de q. se usaba con los Reos q. se penitenciaban en publico.

En la Capilla y Sacristia.

existe — El Altar de madera dorado.

existe — Un Guion de terciopelo negro.

existe — Dos arañas de Christal

existe — Una Urna de Christal del Corazon de Jesus

existen — Seis laminas q. estan en el Altar mayor

existen — Diez y seis cornucopias de palo dorado que estan en el Altar mayor

existen — Dos Atriles de madera

existe — El pie del Guion de madera pintado.

existe — Cuatro candeleros de madera —

existe - Cuatro Hacheros de madera con sus fundas de cotence.

existe Pulpito con tres paños, blanco morado y verde.

existen Tres pilas de agua bendita.

Cuatro bancas de baqueta

Quinze lienzos con el de los retratos de los Inquisidores.

Dos alfombras y tres trozos

+ Tres sillas de terciopelo con fundas de cotence.

todo existe menos 6 ~~[illegible]~~ Un organo con su forro de cotence.

Tres visos, blanco, morado, y verde.

Tres Aras.

Tres sillas de terciopelo verde con cogines.

Una silla de terciopelo p.ª el Preste

Tres frontales, blanco morado, y de Christal.

Una mesita que está en el presviterio de tripe colorado

Dos manteles del Altar

Cuatro varas de crudo p.ª tapar la mesa del altar

Dos florones dorados en el lienzo de los retratos.

Onze bancas de roble.

Un Santo Christo con su Urna al pie, enfrente del pulpito.

Una mampara.

Vna cortina en la puerta de la sacristia.

Sacristia

Vn estrado en q.e se paran los SS. sacerdotes

Tres Cajones en que estan los ornamentos.

Vn aparato en q.e se pone el paño de manos

Tinaja, lebrillo y jarro

Tabla de feriado

Libro de reso

Tabla del año en q.e se estrenó la Capilla

Vn plumero

Vna escalera

Dos campanas de mano

Veinte retratos.

Tumba con paño de listas, morado y negro.

Vn Christo de madera, cojin y mitra

Medio Docel de Damasco que cubre un Señor de lienso.

Sinco lienzos mas.

Tres espejos con el de la vestidura.

Quatro albas

Tres amitos

Dos singulos

X

Nueve casullas. Vna de tesu de oro. Otra idem de plata. Dos carmesies. Otra verde, otra negra. Otra morada y dos blancas.

Vn paño de almaysal de tafetan blanco.

Existe todo menos 6. casullas, las dos de Tisú, y las quatro de seda colores verde, morado, negro carmesi, y blanco = 2 Albas 1 amito - 3 palias - una sobrepellis un misal, y los corporales, cuyas especies, a virtud del oficio de 1.° fha en [illegible] del presente año, fueron entregadas á D.n Gregorio Quispo, capp.n mas antiguo del primer Batallon del R.l de Lima

11)

Siete Cornualtares
Dos toallas para limpiar las manos
Cuatro palias.
Dos tendones
Ocho corporales
Una sobrepelliz
Una Caxeta de hostias
Dos enbudos
Veinte purificadores
Una botella pª el vino
Un paño del copon
Un atril alto
Una banquita
Un armarito
Catorce belas de á libra
Sincuenta y dos idem de cuatro en libra
Veinte y siete cabos q.e pueden tener 10,, lib.s
Dos misales
Una alcusa de oja de lata pª aceite.

En el Estante de la Camara del Secreto.

Libros

faltan Quinse tomos en pergamino Bulario Romano.

faltan Cuatro tomos idem de Benedicto 14.
faltan Dos tomos Politica de Bobadilla
falta uno ~~Dos~~ idem Diego Perez.
existe Uno idem ordenanzas del Peru.
falta Uno idem Antonio Gomes _in leges tauri_
faltan 3 Seis idem Juan Gutierrez.
existe Uno idem manuscrito estado politico del Peru
faltan 4 Siete idem Recopilacion de Leyes de Indias.
falta Uno idem Digesto nuebo
existe Uno idem Codigo.
existe Uno idem Ynforsiado.
falta Uno idem Ynstituta de Justiniano glosada.
existe Uno idem Decreto de Graciano.
existe Uno idem Decretales de Greg.° 9.°
falta Uno idem reglas y constitucion de la
Ynquisicion manuscrito.
faltan Tres libros de papel de marquilla en blanco
faltan Uno idem q.e contiene los planes de las ca-
sas de la Ynquisicion q.e habia antes
del temblor y los de las q.e se pensa
ron sostituir posteriormente.
faltan Un Diurno y dos Brebiarios viejos
apolillados
falta Una Estola de tafetan que servia para-

la absolucion de los Reos.

Razon de los muebles que se encontraron en las Oficinas del Extingdo. Trial. y se Imbentariaron, y ocuparon como bienes pertenecientes á el, en Conformidad de lo prevenido pr. el Sobo. Decto. de las Cortes Grales. previniendose, que haviendose Substraido varios de ellos pr. el Pueblo ~~el dia 3~~ en el alboroto acaecido el dia 3 de Ybre del año proxmo., é inutilizadose otros pr. los Soldados destinados a la Custodia de los Reos, se han disminuido muchos de ellos, y á efecto de que se sepa, quales fueron en su totalidad, quales los extraidos, y quales los existentes, se exponen á Continuacion los primeros deduciendolos puntualmente pr. lo qe. aparece de los Autos originales, y pa. los 2os. y 3os. se usa de la anotacion al margen con las expresiones ~~en el Margen de cada uno se pone la expresion~~ de Existente y falta

Razon

Respecto

para

Quando

Quien